

## Acta Sesión Extraordinaria 60-2012

20 de Setiembre del 2012

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 60-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veinte de setiembre del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- ▲ 6:00 pm. Someter a votación el PAO Presupuesto 2013.

Se somete a votación el Oficio 008-2012 de la Comisión de Cultura.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, realiza la siguiente propuesta: Que en la asignación de los recursos presupuestarios de la Municipalidad de Belén para el ejercicio 2013 se presentan algunas acciones de parte de instancias administrativas municipales que se contraponen a los procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos en cuanto a la definición de los presupuestos municipales, lo que procedo a relatar.

PRIMERO: Que de conformidad con lo estipulado por el Reglamento de Transferencias Municipales, la Asociación Cultural El Guapinol presentó ante la Administración municipal la propuesta denominada “Fortalecimiento del proceso de sensibilización artístico cultural abierto e integral en el Cantón de Belén”, para realizar en el Cantón de Belén los cursos de formación artística de la Casa de la Cultura, que comprenden para el 2013, una oferta artística cultural abierta e integral a ejecutarse a partir del mes de febrero y hasta la primera quincena del mes de diciembre, abarcando desde poblaciones de preescolar, primero y segundo ciclo de las escuelas públicas, jóvenes, adultos y adultos mayores de Belén y para lo cual esperan beneficiar a aproximadamente 1,500 personas de la comunidad. Así mismo lo presentan por un valor de ¢49,894,130,00, a lo cual la Asociación se compromete con una contrapartida de ¢12,000,000,00 por concepto de horas

voluntariado de parte de sus asociados, por lo que el monto solicitado es por la suma de ¢37,894,130,00.

SEGUNDO: En la Sesión Ordinaria 40-2012 del 26 de junio del 2012, el Concejo Municipal en su ARTICULO 7, conoció el informe del CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO, rendido de conformidad con el cumplimiento del artículo 57 del Código Municipal, en el cual avalan los proyectos que fueron presentados por las organizaciones comunales para el año 2013, entre los cuales se encuentra el proyecto presentado por la Asociación Cultural El Guapinol denominado "Fortalecimiento del proceso de sensibilización artístico cultural abierto e integral en el cantón de Belén", con un valor total de ¢49.849.130,00.

TERCERO: La comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Belén presentó ante el Concejo Municipal en Sesión 51-2012, un dictamen arrogándose un derecho que no le correspondía por cuanto era un asunto que debía ser del conocimiento de la Comisión de Cultura y emite un dictamen al Concejo Municipal, desconociendo incluso la postestad legal y política que tienen los Concejos Municipales de distrito, sin pronunciamiento por el fondo y comparando dicha propuesta con las presentadas por las Asociaciones de Desarrollo de la Ribera y la Asunción en materia de formación artístico cultural para sus respectivos distritos, obviando que lo planteado por la Asociación Cultural el Guapinol es de carácter cantonal, por cuanto atiende a la población escolar de las tres escuelas públicas de Belén, a las y los alumnos que regularmente asisten a los cursos de Formación Artística de la Casa de la Cultura y a las y los participantes de cinco organizaciones de adultos mayores en los tres distritos de Belén, todo de conformidad con las Políticas Culturales del cantón de Belén.

CUARTO: La Dirección del Área Social insiste en cambiar antojadizamente el nombre del proyecto presentado por la Asociación Cultural el Guapinol, que como se indico se denomina: "Fortalecimiento del proceso de sensibilización artístico cultural abierto e integral en el cantón de Belén", irrespetando con ello, la autonomía de las organizaciones y el cumplimiento al Reglamento de Transferencias de la Municipalidad de Belén, en vista de que pretende obligar a las organizaciones a cambiar de nombre y los fines de las propuestas originalmente presentada y avalada por el Concejo de Distrito de San Antonio, de conformidad con la normativa vigente.

QUINTO: Que la Municipalidad no puede desconocer la condición de socio estratégico de la Asociación Cultural el Guapinol en el desarrollo cultural belemita y el mejoramiento de la calidad de vida de la población belemita, que incluso ha llevado en el 2012 al Gobierno de la República y el Ministerio de Cultura a declararles de "Interés Cultura" por su trascendencia cultural, su importancia en la formación integral y la calidad de vida de la población belemita, de los cuales por muchos años han gozado del beneplácito y el apoyo del Gobierno Local, dado su especial énfasis en la niñez y en nuestros queridos adultos mayores.

Por lo tanto solicito que se considere en el Proyecto Presupuesto PAO 2013 recursos adicionales por un monto de ¢14.700.000 destinados a la Unidad de Cultura, meta 209-02 cuyo destino específico será aplicarlos en el desarrollo de Centros Educativos Públicos y el Proyecto de los Adultos Mayores.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar a la Alcaldía considerar que se valore la posibilidad de incorporar lo que falte de las recomendaciones presentadas por los Concejos de Distrito, en los próximos presupuestos extraordinarios o modificaciones venideras.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar la propuesta presentada por la Regidora Rosemile Ramsbottom, para trasladar de la meta 203-05 \$14,700,000,00 a la Meta 209-02.

Se somete a votación el Oficio CRQB-02-2012 de la Comisión del Río.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que la Sesión fue convocada para votar el Presupuesto, ese dictamen de la Comisión del Río, se puede someter a votación en una próxima sesión. El Código Municipal es muy claro que la sesión es solamente para votar el Presupuesto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Mantener en estudio del Concejo Municipal el Oficio CRQB-02-2012 de la Comisión del Río.

Se somete a votación el DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, Oficio CHAP N°11-2012.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN CHAP N°11-2012

SETIEMBRE-2012

DICTAMEN CHAP-11-2012 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

#### A. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 53-2012, celebrada el 28 de agosto de 2012, tomó el acuerdo de trasladar para análisis y recomendación el oficio AM-MC-251-2012 del Alcalde Horacio Alvarado donde presenta el PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2013.

Alcance del estudio: Para el análisis del estudio se contó con la propuesta del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2013 presentado por la Administración y con la asesoría de miembros de la Municipalidad. El estudio se hace de manera integral revisando tanto la parte física como financiera y abarca todos los campos del documento.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió los días 10 y 17 de setiembre de 2012 en las instalaciones de la Municipalidad. Asimismo, algunos de los miembros de la comisión participaron en reuniones organizadas por el Consejo Municipal para analizar el documento, reuniones en las cuales surgieron sugerencias y aportes que fueron presentados a la comisión.

Miembros presentes: En las reuniones de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Luis Angel Zumbado Venegas, Mauricio Villalobos Campos por parte del Consejo Municipal, Alexander Venegas Cerdas, Jorge González González e Ivannia Zumbado Lemaitre por la Municipalidad. Marielos Segura Rodríguez y Francisco Segura y José Guillermo Chavarría por parte de la sociedad civil.

Miembros ausentes: Roberto Ramírez Ugalde, Edgar Alvarez González y Jorge Hernández.

## A. CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Los ingresos de Presupuesto Ordinario 2013 están compuestos de Ingresos Corrientes por la suma de ¢4.547.596.435 e Ingresos de Capital por una de suma de ¢46.230.589, para un gran total de ingresos de ¢4.593.827.024
2. Los egresos del Presupuesto Ordinario 2013 corresponden a la misma cantidad de ingresos distribuidos según su clasificación por objeto de gasto de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO			
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4.593.827.024,00	100%
0.	REMUNERACIONES	2.082.495.891,95	45%
1.	SERVICIOS	1.470.628.758,36	32%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	154.549.312,40	3%
3.	INTERESES Y COMISIONES	3.723.996,90	0%
5.	BIENES DURADEROS	248.172.423,20	5%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589.251.695,66	13%
8.	AMORTIZACION	39.004.945,53	1%
9.	CUENTAS ESPECIALES	6.000.000,00	0%

3. Los recursos son utilizados para financiar la totalidad de los Programas establecidos por la Municipalidad de Belén de acuerdo con su estructura Programática, a un proceso de formulación integral y al criterio técnico empleado por la Administración Municipal para

satisfacer las prioridades. Los programas a saber son: Programa N°1 Dirección y Administración Financiera, Programa N°2 Servicios Comunitarios y Programa N°3 Inversiones.

4. El Presupuesto 2013 comparado con el del año 2012 excluyendo el superávit, alcanza un crecimiento del 6,19% generado principalmente por un incremento en los ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Venta de Agua y Venta de Servicios.
5. Tanto el documento Plan Anual Operativo como el Presupuesto Ordinario 2013 cumplen con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República para estos documentos.
6. El Presupuesto incluye ¢2.082.495.891 en remuneraciones. Lo indicado es para cubrir sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, jornales, horas extras, disponibilidad laboral, anualidades, prohibición, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, salario escolar, carrera profesional, riesgo policial, instrucción general, quinquenio y las respectivas cargas sociales, así como el aporte a la asociación de empleados.

Se contempla dentro de los códigos de salarios respectivos una reserva del 3% de aumento para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre ambos del año 2013.

7. El presupuesto considera la creación de una plaza por Servicios Especiales por un año destinada a reforzar las labores en la Dirección Jurídica, una plaza fija para la Unidad de Ambiente para desarrollar y dar continuidad al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuatro plazas temporales por seis meses destinadas a la Dirección Operativa con el fin de apoyar los trámites de declaración de bienes inmuebles y una por Servicios Especiales para el Centro Infantil que corresponde a la Administradora del lugar.

8. La composición porcentual del presupuesto de los programas varía levemente con relación al año 2012, mostrándose la principal diferencia en el programa N°3 Inversiones el cual presenta en términos absolutos casi 90 millones de colones menos para el año 2013.

9. Presenta muchas metas operativas similares a las del año 2012 que prácticamente son acciones operativas que necesariamente deben realizarse.

10. No considera ingresos ni egresos por estimación de superávit del año 2012, el cual quedaría pendiente de ingresar en el primer Presupuesto Extraordinario durante el año 2013.

11. El servicio de Cementerio muestra un déficit importante ya que los ingresos que se generan por este servicio actualmente son por ¢20.200.000 y los egresos según meta N°220-04 del Programa II ascienden a la suma de ¢53.452.000. El monto del déficit es por ¢33.252.000 el cual fue financiado con recursos provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles y de Patentes por ser recursos libres.

12. Con relación al desarrollo de los grandes proyectos como son Alcantarillado Sanitario, el Acueducto Municipal y la construcción de puentes, debido a la magnitud de las obras y al costo estimado, prácticamente no se ven acciones para su impulso. De acuerdo con funcionarios de la Municipalidad, se está trabajando en ello mediante el diseño de esquemas de financiamiento, negociaciones, análisis de planes maestros, y otras acciones menores que permitirán el inicio de estos proyectos de manera sostenible y ordenada.

## B. RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén de manera unánime, recomienda al Concejo Municipal: Aprobar el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo 2013 presentado por la Municipalidad de Belén a través del oficio AM-MC-251-2012 emitido por el Alcalde Horacio Alvarado con los siguientes ajustes monetarios y ajustes en el Plan Operativo el cual se anexa:

### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO 2013

#### DISMINUIR

PROGRAMA III					
UNIDAD	META	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	REBAJA	DEFINITIVO
Obras	203-05	Continuar con el cumplimiento del pago de reajuste de precios, licitación pública 2007LP-00001-01, de conformidad con la ley de contratación administrativa	50.000.000	32.300.000	17.700.000

#### AUMENTAR

PROGRAMA I					
UNIDAD	META	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	AUMENTO	DEFINITIVO
Dirección Social	213-02	Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón.	42.400.000	31.300.000	74.700.000

DISTRIBUCION DE LA META 213-02 POR UNIDAD CON LOS AJUSTES PAO 2013

UNIDAD	NOMBRE	PRESUPUESTO	AUMENTO	MONTO PROPUESTO
Dirección del Área de Desarrollo Social	Becas a Terceras Personas	4.500.000	25.500.000	30.000.000
Dirección del Área de Desarrollo Social I	Asoc. Cruz Roja Costarricense	7.700.000	2.300.000	10.000.000
Dirección del Área de Desarrollo Social I	Fundación Clínica de Dolor y Cuidados Paliativos	6.500.000	3.500.000	10.000.000
TOTAL AUMENTOS			31300000	

PROGRAMA II					
UNIDAD	META	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	AUMENTO	DEFINITIVO
Dirección Social	213-03	Actividades para población con discapacidad	1.000.000	1.000.000	2.000.000

OTRAS RECOMENDACIONES. Finalmente, es importante destacar las siguientes observaciones para que sean contempladas en futuros presupuestos, planes o cualquier otra gestión que realice la Administración.

- 1- El documento del Plan Anual Operativo contiene muy pocos indicadores institucionales que ayuden a evaluar la gestión. Por lo tanto, es importante que tanto la comisión de Hacienda y Presupuesto, el Consejo Municipal y la Administración coordinen sesiones de trabajo para definir indicadores, metas, objetivos y otros aspectos importantes dentro de la Planificación.

- 2- Se debe revisar la asignación presupuestaria en los programas establecidos ya que tanto el programa Dirección y Administración Financiera como el programa Servicios Comunitarios contienen recursos de inversión, los cuales según la estructura programática definida, deben estar en el programa de Inversión.

Esto permite una mejor clasificación y facilita el control y la ejecución de los mismos.

- 3- Hay muchas metas establecidas que más que metas obedecen a acciones muy concretas y rutinarias. Es decir, corresponden a la operación normal de la Institución y que tienden a confundir ya que su medición no es muy precisa. Por eso, a futuro es necesario la implementación de indicadores de gestión que faciliten la evaluación y control del funcionamiento de la operación de la Municipalidad.
- 4- Existen metas como planear diseñar y construir proyectos de alcantarillado pluvial, construcción de aceras, desarrollo de mejoras entre otros, que no es posible visualizar dónde serán ejecutadas las obras. Al respecto, sería bueno conocer donde se desarrollarán dichos proyectos, la cantidad de metros de construcción, las mejoras que aporta cada obra, con el fin de dar un seguimiento más preciso y evaluar lo planeado.
- 5- Con relación a la meta 219-01 “Implementar el programa observatorio ambiental para el control permanente de calidad del aire y afluentes del cantón de Belén” se recomienda separar esta meta para diferenciar lo que corresponde a pagos por los servicios que brinda la UNA y las acciones tendientes a la mejora de la calidad del aire y del agua.

Atentamente,

Marielos Segura R	Sociedad civil	Asesora
Francisco Segura	Sociedad civil	Asesor
José G. Chavarría	Sociedad civil	Asesor
Alexander Venegas	Administración	Asesor
Jorge González	Administración	Asesor
Ivannia Zumbado	Administración	Asesora

---

Miguel Alfaro Villalobos  
Regidor Propietario

---

Luis Zumbado Venegas  
Regidor Propietario

---

Mauricio Villalobos C  
Regidor Suplente  
Coordinador

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el dictamen oficial de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se presentó el martes anterior. Ahora lo que se está presentando es un adendum a dicho informe básicamente para dar contenido adicional a la Asociación el Guapinol y presentar unos cambios al PAO sugeridos por la señora Presidenta del Consejo. Agradece enormemente a los Regidores Miguel Alfaro y Luis Zumbado y demás compañeros de la Administración y la sociedad civil que participaron en el proceso de análisis, por su trabajo y aportes.



Costo demasiado llegar a un acuerdo unánime sobre el informe de comisión, sin embargo, el esfuerzo vale la pena ya que permite dar una buena imagen que las cosas están caminando bien, que nos entendimos negociando cada punto de discordia en aras finalmente de beneficiar a la institución y que el Cantón progrese y salga delante de manera eficiente y segura. Hay unanimidad en el dictamen, a pesar de estar presentes tres partidos políticos diferentes. Finalmente, comenta sobre la importancia de la planificación, cómo ayuda ésta variable a mejorar la ejecución presupuestaria, a generar retos y mejoras continuas en los funcionarios municipales, entre otras bondades. Por eso insiste en que debemos trabajar mas en planificación. Presenta la siguiente adición:

#### ADICION AL OFICIO CHAP-11-2012 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Luis Angel Zumbado Venegas, Mauricio Villalobos Campos

RECOMENDACIONES. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén de manera unánime, recomienda al Concejo Municipal:

- 1- Avalar el oficio CHAP N°11-2012 presentado al Concejo Municipal el día martes 18 de setiembre del 2012
- 2- Incorporar al texto formal del PAO PRESUPUESTO 2013 las correcciones de redacción, ortografía y gestión, sugeridas por la señora Presidenta del Consejo las cuales están contenidas en el documento que se adjunta.
- 3- Realizar el siguiente cambio en la parte financiera:

#### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO 2013

##### DISMINUIR

PROGRAMA III			
UNIDAD	META	DESCRIPCION	REBAJA
Obras	203-05	Continuar con el cumplimiento del pago de reajuste de precios, licitación pública 2007LP-00001-01, de conformidad con la ley de contratación administrativa	14.700.000

##### AUMENTAR

PROGRAMA I			
UNIDAD	META	DESCRIPCION	AUMENTO
Cultura	209-02	Seguridad ciudadana y desarrollo humano	14.700.000

Los recursos contenidos en este movimiento corresponden a una transferencia corriente a la Asociación Cultural El Guapinol y quienes deben darles el siguiente destino: La modificación al presupuesto del grupo El Guapinol, se hace para que este dinero sea utilizado específicamente en los programas de desarrollados en los Centros Educativos Públicos del Cantón y en el Proyecto de los Adultos Mayores.

\_\_\_\_\_  
Miguel Alfaro Villalobos  
Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Luis Zumbado Venegas  
Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Mauricio Villalobos C  
Regidor Suplente  
Coordinador

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, plantea una Moción de Orden de la Alcaldía para que se brinde un receso y enderezar el procedimiento.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Ángel Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano:** Aprobar la Moción de Orden para dar un receso de 5 minutos.

El Regidor Propietario Luis Ángel Zumbado, manifiesta que por procedimiento hay un dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto que debe ser sometido a votación.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, propone someter a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentado el martes.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que no votará el presupuesto y el PAO para el 2013 a favor porque no están acorde con las políticas en la parte textual. El PAO no se cumplen las políticas de este Concejo, ni los acuerdos, ni va conforme al Plan Estratégico, en el presupuesto y en el PAO por eso su voto es negativo.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, informa que se aparta de la votación porque su propuesta está en contradicción con lo presentado por la Comisión.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, le recuerda a la Regidora Rosemile Ramsbottom, que en el Acta de la Sesión 40-2012 celebrado el 26 de julio del 2012, en el artículo 20 el Concejo municipal le solicita a la Comisión de Asuntos Sociales, la revisión y análisis de los proyectos presentados por organizaciones comunales, para que se le asignen recursos, por concepto de transferencias municipales, para la elaboración del PAO presupuesto del año 2013 y se emitiera una recomendación al respecto; quizá a la compañera regidora se le olvidó este acuerdo. Quiero aclarar que la Comisión de Asuntos Sociales no se ha tomado atribuciones que no le competen, solo acatamos un acuerdo municipal. No puedo entender porque solo se habla de la reducción del presupuesto al grupo Guapinol, cuando fueron TODOS los grupos organizados los que se vieron afectados proporcionalmente y sin embargo no oigo las mismas voces vehementes preocupadas por ellos. También otras asociaciones han manejado por varios años proyectos enfocados a la niñez, los adultos mayores y los jóvenes y la idea es que se mantengan en el tiempo y en esta ocasión tampoco se le asignaron todos los recursos solicitados. No se trata de querer o no dar los recursos, se trata de poder hacerlo de la mejor manera dada la limitación presupuestaria. Dios quiera con ingresos nuevos que puedan entrar en el 2013 en un primer presupuesto extraordinario se le pudiera asignar recursos no solo al Guapinol sino a TODAS las organizaciones que con tanto esfuerzo se proyectan en beneficio de los belemitas, unas en lo cultural, otras en la salud, en la educación, en el deporte y en todas las ramas importantes que trabajan.

Todos los grupos organizados que presentaron proyectos merecen el respeto y el reconocimiento nuestro, ninguno hace mejor o peor labor que otro, cada uno en su campo da lo mejor para su comunidad. Si estos grupos dependieran solo de las transferencias municipales para realizar su trabajo sería poco lo que lograrían hacer, es por esto que se echa mano a bingos, turnos, rifas, etc., etc. para poder seguir aportando a la comunidad. Y sé que TODOS estos grupos cuentan con el sobrado reconocimiento de parte de la ciudadanía. De mi parte deseara que este tema no se hubiera politizado tanto, hay personas que tienen la percepción de que existe un mal ambiente de apoyo para el grupo Guapinol, y creo que la misma realidad se encarga de demostrar que esto no es real. Son muchos los años que este grupo ha contado con el aporte económico municipal, unos años con mas, otros con menos, según las circunstancias. Pero siempre con algo. Y parte del gran éxito y la excelente proyección y apoyo cantonal que esta asociación tiene se debe en parte a este apoyo municipal.

Y esta situación que describo es la misma para cada grupo de la comunidad que recibe transferencias para proyectos. Como miembro de una asociación de desarrollo claro que deseara que el 100% de los proyectos que presentamos se nos hubiera aprobado pero también tenemos clara la situación del presupuesto. Y esto nos obliga a seguir buscando plata por nuestros propios medios, como lo hemos hecho siempre, con gran esfuerzo y cariño, y porque no se nos haya aprobado ese 100% no vamos a decir que es que nos están atravesando el caballo, o que no nos quieren o que nos quieren afectar.

También como miembro de un grupo organizado que presento proyectos debidamente especificados y justificados me siento decepcionada por la evidente e injustificada parcialización y presión que en torno a este tema se dio. Aclaro una cosa, me alegra por el Guapinol que se les haya podido aportar más recurso económico, lo celebro por todas las personas que se van a beneficiar de ello, no soy egoísta y de corazón lo celebro, porque además soy una de tantas y tantas belemitas que reconocen, valoran, respetan y disfruta el aporte que hace el Guapinol a Belén, pero lo que no

puedo celebrar es el manejo parcializado, no igualitario ni equitativo para con el resto de los grupos organizados que presentaron proyectos.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que el presupuesto no debería verse como una piñata y dar recursos a organizaciones sin una estrategia clara, quisiéramos dar mas recursos a las organizaciones, pero el recurso es limitado, por ejemplo no se ve con los mismos ojos a la Clínica del Dolor o a la Cruz Roja, no debería repetirse este tipo de actuaciones, las cosas deben hacerse mas planificadas, a nivel municipal falta la estructura de planificación y que evalué lo que se esta haciendo, la gente quiere inversión pública, hubiera preferido ver recurso para las emergencias del Río.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, informa que está totalmente de acuerdo con lo expresado por la Regidora Luz Marina Fuentes, le recuerda a la Presidenta Municipal que ella les ha insistido en presentar proyectos, pero cuando se presentan los proyectos y no se aprueban, eso decepciona, por ejemplo el proyecto de las aceras que es una necesidad de este Cantón.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que todos los funcionarios trabajan para hacer el presupuesto, agradece al Regidor Mauricio Villalobos quien dio una lección hoy, el resto de los proyectos no quedaran abandonados, la población en Belén a aumentado el adulto mayor, hay agresión de adultos mayores, tenemos que ver que hacemos con ellos, agradece también al Regidor Luis Ángel Zumbado, como Alcalde ofreció su salario para dárselo al Grupo Guapinol, el Grupo Guapinol nunca ha recibido tanto dinero como en estas administraciones, estamos mal acostumbrando a los grupos organizados, con esto no se esta deshumanizando, debemos planificar el Área Social, porque tienen mucho presupuesto, nos quitaron la Feria de la Mano con el Ambiente y la hemos hecho buscando otros recursos, les promete a los Concejos de Distrito que nos vamos a sentar con el Área Social y se distribuirán los dineros, las puertas de la Alcaldía están abiertas para hablar, lo que hace la Administración con el Presupuesto 2013 es pensar en Belén, es mentira que estamos pensando en que el funcionario gane mejor, agradece porque esta noche fue una lección, como Concejo que me digan que es lo que quieren específicamente y se resuelven los problemas.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, agradece profundamente a todos por la paciencia y el esfuerzo. Añade que aunque no está de acuerdo con la decisión que se tomó, eso no tiene nada que ver con el reconocimiento, reconocimiento del gran esfuerzo realizado por cada uno y cada una. Insiste en considerar que cada quien ha aportado su esfuerzo y ha dado lo mejor de sí. Asegura que nadie está pensando en el beneficio propio, sino en el bien de la comunidad, se han esforzado y dado muchas horas tratando de dar el mejor esfuerzo, pero que cree necesario recordar que hay que aprender a trabajar juntos, porque es una necesidad imperiosa. Propone que desde mañana se puede empezar a trabajar para el próximo año, insiste en que es indispensable trabajar juntos y cuanto antes, por eso recuerda que se solicitaron los avances para poder aportar realmente y no tener que analizar con tanta presión del tiempo. Agradece de nuevo en nombre de todos los que han trabajado arduamente, se ha tenido un gran stress, pero ya está cumplida la tarea, importa haber hecho el trabajo, aquí todos trabajan por Belén, a conciencia cada uno y cada una ha trabajado mucho, también se incluye ella misma. Les desea que un merecido descanso y muy buenas noches.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2013  
AGOSTO 2012

▲ MARCO GENERAL

○ *Municipalidad de Belén*

○ *Plan Operativo Anual para el año 2013*

○ Marco filosófico institucional.

■ Misión:

Somos una institución autónoma territorial que promueve el desarrollo integral y equitativo, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, con el propósito de contribuir al bienestar de sus habitantes.

■ Visión:

Ser una institución que mediante un desarrollo integral, equitativo y equilibrado, garantice el bienestar de sus habitantes.

■ Valores:

Trabajo en equipo: Fomentar una cultura participativa e integradora de esfuerzos donde el resultado es el producto del aporte de todos.

Actitud de servicio: Ofrecer soluciones oportunas y eficaces a los usuarios internos y externos a la institución.

Honradez: Ser íntegro y honesto en cada una de las actividades que realizamos y estar siempre dispuestos a rendir cuentas de nuestros actos.

Solidaridad: Actitud y disposición permanente orientada a las necesidades de la población.

Equidad: Garantizar un trato justo y equilibrado en la gestión institucional.

Responsabilidad: Cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidad de forma oportuno y eficaz.

Lealtad: Mantener una actitud de entrega y respecto a la institución y a la comunidad.

○ *Políticas institucionales:*

Participación ciudadana	Desarrollo Humano	Calidad
Desarrollo integral	Eficiencia Administrativa	Igualdad de Oportunidades
Información y Comunicación	Transparencia	Autonomía Municipal
Innovación	Integración	Justicia tributaria
Estabilidad financiera	Política Cultural junio 2011 Ref 3338-2011	Igualdad y Equidad de Género abril 2008
Para el presupuesto y modificaciones Art. 11 del acta 46-2010.	Prioridades y políticas Art. 29 acta 34-2011	Ordenamiento y control del gasto. Art 14 del acta 42-2011 y Art.03 del acta 45-2011

○ *Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal:*

Nombre del Eje estratégico	Objetivos Generales	Objetivos Específicos
1. Gestión ambiental	1.1. Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	1.1.1. Controlar y fiscalizar todas las actividades, obras o proyectos e implementar acciones estratégicas preventivas y correctivas de competencia municipal. 1.1.2. Promover diversos proyectos que permitan la implementación de la ley 8839 Gestión integral de los residuos sólidos. 1.1.3. Asegurar las zonas de protección y áreas verdes. 1.1.4. Promover estrategias, que permitan el desarrollo de una adecuada educación ambiental formal e informal en el cantón.
2. Estímulo económico local	2.1. Fomentar la implementación de iniciativas que mejoren las condiciones socio-económicas en el cantón	2.1.1. Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita. 2.1.2. Impulsar propuestas estratégicas, con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita.
3. Ordenamiento urbano y servicios públicos	3.1. Implementar las acciones concretas que permitan una gestión efectiva del desarrollo territorial del cantón.	3.1.1. Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón. 3.1.2. Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones. 3.1.3. Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros)
4. Mejoramiento institucional	4.1. Optimizar la estructura organizacional y los procesos con un enfoque dirigido a la ciudadanía.	4.1.1. Desarrollar un sistema de excelencia institucional. 4.1.2. Alianzas estratégicas. 4.1.3. Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional.

		4.1.4 Sostenibilidad financiera
5. Seguridad ciudadana y desarrollo humano	5.1. Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas del cantón, especialmente con aquellas que se encuentran en desventaja social o de género.	<p>5.1.1. Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.</p> <p>5.1.2. Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura.</p> <p>5.1.3. Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Salud Integral que beneficien a los habitantes del Cantón según las políticas institucionales.</p> <p>5.1.4. Coordinar acciones Municipales e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón.</p> <p>5.1.5. Apoyar a los centros educativos ubicados en el cantón en su función educativa.</p> <p>5.1.6. Crear un Centro de Información que facilite oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.</p>

- *Estructura Organizativa (Recursos Humanos):*

## Estructura organizacional (Recursos Humanos)

#REF!

2. Año

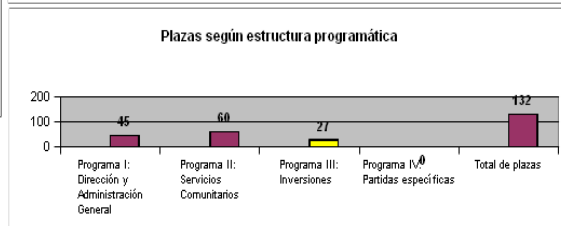
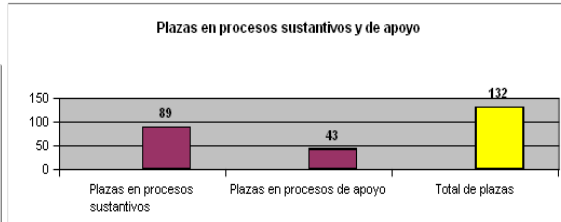
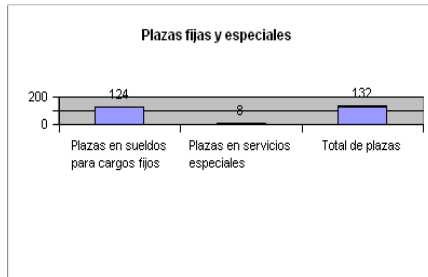
0

Tiene que ser "0"

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	3		0	2	1			5			0	5		
Profesional	16	1	0	14	3			16	2		0	18		
Técnico	42	4	0	2	30	14		14			0	14		
Administrativo	3	1	0	4				6			0	6		
De servicio	19		0	10	9						0			
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	124
Plazas en servicios especiales	8
Plazas en procesos sustantivos	89
Plazas en procesos de apoyo	43
<b>Total de plazas</b>	<b>132</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	45
Programa II: Servicios Comunitarios	60
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>132</b>



### 3. Observaciones.

Elaborado por: Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos

Fecha: 21 de agosto del 2012



▲ MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO (MDP):

PLAN OPERATIVO ANUAL  
 Municipalidad de Belén  
 Periodo: 2013  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 MISIÓN: Desarrollar las políticas institucionales y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones  
 Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales	Operativo	101-01	Desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal y su funcionamiento integral por medio de la ejecución de las actividades generales al año	% de actividades realizadas	0,5	50%	0,5	50%	Concejo Municipal y Patricia Murillo	Administración General	38.171.984,90	38.171.984,90	
Mejoramiento institucional	Coadyuvar a la administración en el logro de sus objetivos, en la mejora del sistema de control y de valoración de riesgos, de conformidad con la normativa vigente y con apego al bloque de legalidad.	Operativo	201-01	Realizar al menos 15 trabajos o actividades propios de la auditoría: estudios de auditoría y de seguimiento; asesorías y advertencias; mejoramiento, entre otras, según plan trabajo del 2013.	% de trabajos o actividades realizadas,	0,5	50%	0,5	50%	Eliécer Leitón y Tomás Valderrama	Auditoría Interna	33.454.396,04	33.454.396,03	
Mejoramiento institucional	Promover dentro de la estructura municipal una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados	Operativo	103-01	Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2013 Y su impacto en el cantón.	% de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por el Concejo.	0,5	50%	0,5	50%	Horacio Alvarado Bogantes	Administración General	83.585.579,68	83.585.579,68	

PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2013

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas institucionales y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones

Producción relevante: Acciones Administrativas

					Informes presentados al Concejo								
Mejoramiento institucional	Coordinar el proceso estratégico local de formulación, ejecución, control y seguimiento de la planificación cantonal y municipal	Operativo	102-01	Articular la planificación de corto plazo, con la planificación estratégica de mediano y largo plazo municipal y cantonal, así como desarrollar e implementar los mecanismos, para mejorar la ejecución y control de su cumplimiento, por medio de la realización de al menos 15 actividades en el año.	% de actividades ejecutadas	0,5	50%	0,5	50%	Alexander Venegas Cerdas	Administración General	14.924.890,26	14.924.890,26
Mejoramiento institucional	Asegurar que el accionar municipal se desarrolle dentro de los límites de la legislación vigente	Operativo	104-01	Atender los requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio considerando la equidad de género a los diferentes instrumentos.	% de consultas resueltas e instrumentos jurídicos	0,45	50%	0,55	55%	Ennio Rodríguez Solís	Administración General	43.743.041,56	53.463.717,47
Mejoramiento institucional	Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del quehacer municipal, utilizando todos los medios que se encuentran al alcance.	Operativo	105-01	Mantener un proceso de comunicación activo de manera interna e informar a la población de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad, a través de los diferentes canales con que se cuenta y en cumplimiento de los planes, lineamientos y políticas institucionales.	% de actividades ejecutadas	0,5	50%	0,5	50%	Manuel Alvarado Gómez	Administración General	17.362.319,22	17.362.319,22
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales	Operativo	106-01	Actividad ordinaria de la gestión de recursos humanos según la planificación institucional (clasificación y valoración de puestos, selección y reclutamiento, capacitación,	% de solicitudes resueltas en los plazos establecidos.	0,5	50%	0,5	50%	Víctor Sánchez Barrantes	Administración General	37.292.495,71	37.292.495,71

PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2013

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas institucionales y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones

Producción relevante: Acciones Administrativas

Mejoramiento institucional	Desarrollar integralmente el capital humano de la municipalidad	Operativo	106-02	registro y control, entre otros) Implementar un plan de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género y aprobado por el Concejo.	% de cumplimiento del Plan de Salud	0,7	70%	0,3	30%	Juan Carlos Cambronero Barrantes	Administración General	7.490.000,00	3.210.000,00
Mejoramiento institucional	Asegurar que el ambiente informático sea continuo por medio del soporte técnico y profesional para el uso adecuado de los y las usuarios (as) en general	Operativo	107-01	Mantener un adecuado funcionamiento del ambiente informático municipal, durante los 365 días del año.	% de días funcionando adecuadamente el ambiente informático.	0,5	50%	0,5	50%	Alina Sánchez	Administración General	63.561.603,13	63.561.603,13
Mejoramiento institucional	Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos y ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.	Operativo	108-01	Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera cumpliendo con criterios de equidad y calidad.	% de metas cumplidas	0,5	50%	0,5	50%	Jorge L. González González	Administración General	247.790.750,19	247.790.750,19
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Transferir los recursos dispuestos por diferentes leyes a instituciones públicas, durante el año 2013	Operativo	108-02	Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del Cantón, por medio de 12 giros en el año.	% de recursos girados	0,4	40%	0,6	60%	Jorge L. González González	Registro de deuda, fondos y aportes	203.663.766,00	305.495.649,00
Mejoramiento institucional	Velar porque se garantice a nuestros Contribuyentes que sus quejas, denuncias	Operativo	116-01	Atender oportunamente las inconformidades, denuncias o sugerencias que presentes los usuarios y usuarias en procura	Indicador 1 CS1 / CS2 * 100 Indicador 2	0,5	50%	0,5	50%	José I. Solís Porras	Administración General	13.288.411,54	13.288.411,54

PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2013

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas institucionales y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones

Producción relevante: Acciones Administrativas

	e inconformidades, sean efectivamente atendidas respetando sus derechos y promoviendo una cultura de Servicio al Cliente.			de una solución que planteen. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyuvar con el mejoramiento continuo.	CS2 / CS3 * 100								
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la formación artística y cultural para lo habitantes del cantón con fundamento en la Política Cultural aprobada por el Consejo	Mejora	209-02	Coordinar y promover el desarrollo cultural con fundamento en la Política Cultural aprobada por el Consejo.	% de cumplimiento de los proyectos y planes de acción	0,2	20%	0,8	80%	Lilliana Ramírez	Registro de deuda, fondos y aportes	9.458.456,13	37.833.824,53
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Apoyar el desarrollo comunal y asociativo con la dotación de recursos; con programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón.	Mejora	213-02	Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón	% recursos transferidos .	0,5	50%	0,5	50%	Marita Arguedas Carvajal	Registro de deuda, fondos y aportes	36.850.000,00	36.850.000,00
	SUBTOTALES					6,75	48%	7,25	52%			850.637.694,35	986.285.621,65
												1.836.923.316,00	

PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2013

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	Y/O	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar el servicio rutinario de limpieza de vías del cantón durante todo el año	Operativo	220-01	Resolver el 100% de las quejas y brindar el Servicio de Limpieza de Vías a un total de 120,000 mts, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplan con criterios de calidad.	% de metros atendidos y quejas resueltas.	0,5	50%	0,5	50%	100%	Denis Mena Muñoz	01 Aseo de vías y sitios públicos.	09 - 31	76.500.000,00	76.500.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficiente de recolección y transporte y disposición final de desechos sólidos en todo el cantón	Operativo	220-02	Recolectar al rededor de 7,800 toneladas de Desechos Sólidos	% de toneladas de desechos recolectados	0,5	50%	0,5	50%	100%	Denis Mena Muñoz	02 Recolección de basura	09 - 31	118.350.000,00	118.350.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficiente de recolección y transporte y disposición final de desechos sólidos en todo el cantón	Operativo	220-05	Recolectar material reciclable en todo el cantón según planificación institucional aprobada por el Concejo.	% de toneladas de desechos recolectados	0,5	50%	0,5	50%	100%	Denis Mena Muñoz	02 Recolección de basura	09 - 31	12.150.000,00	12.150.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollar infraestructura pública en función de la solución de problemas	Operativo	203-01	Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar totalidad	% de cumplimiento de los planes de acción y de mejora establecidos	0,3	30%	0,7	70%	100%	Oscar Hernández Ramírez	03 Mantenimiento de caminos y	09 - 31	60.526.460,56	141.228.407,97	

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	y necesidades mediante el mantenimiento del alcantarillado pluvial, vías de comunicación y seguridad vial, favoreciendo la igualdad de condiciones			de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 50% de las mismas de acuerdo con la capacidad instalada actual.								calles			
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar un servicio de atención y respuesta oportuno a todos (as) los (as) usuarios (as) del Cementerio	Operativo	220-04	Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar.	cantidad de trámites realizados	0,45	45%	0,55	55%	100%	Lorena Vásquez	04 Cementerios		24.053.526,38	29.398.754,46
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Contar con un servicio rutinario y periódico de mantenimiento de parques, juegos infantiles y obras de ornato en el cantón durante todo el año basado en el Reglamento correspondiente	Operativo	220-03	Brindar en el año un 100% del Servicio de Mantenimiento de Parques, Juegos Infantiles y Obras de Ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el Cantón	% de cumplimiento de los planes de mantenimiento y mejoras.	0,5	50%	0,5	50%	100%	Denis Mena Muñoz	05 Parques y obras de ornato		55.150.000,00	55.150.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio de agua potable permanente y de calidad a todos (as) los (as) usuarios (as)	Operativo	206-01	Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad	% de días efectivos de servicio de abastecimiento de agua, y de disminución de quejas.	0,4	40%	0,6	60%	100%	Eduardo Solano Mora	06 Acueductos		209.117.076,00	313.675.614,00
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Fomentar, promover y fortalecer el arte y la cultura en el Cantón de Belén, tomando en consideración la Política Cultural Institucional aprobada por el Consejo.	Operativo	209-01	Coordinar con los agentes culturales y socios estratégicos el desarrollo artístico-cultural del cantón desarrollando al menos 6 procesos artísticos, festivos o culturales	% de cumplimiento de los eventos programados	0,5	50%	0,5	50%	100%	Lilliana Ramírez	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	15.647.315,80	36.510.403,54
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Desarrollar y administrar el servicio de Biblioteca para los habitantes del cantón de Belén, apoyando la educación formal e informal y la auto-educación	Operativo	210-01	Facilitar el servicio de Biblioteca a los habitantes del cantón de Belén, todos los días hábiles del año 2013, en condiciones de accesibilidad y equidad	Número de días de servicio	0,5	50%	0,5	50%	100%	Yamileth Núñez	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	26.418.974,02	26.418.974,02
Estímulo económico local	Fomentar la accesibilidad al empleo y auto-empleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido	Operativo	211-01	Promover el desarrollo económico local con servicios que faciliten el empleo y auto-empleo con equidad social y de género	Oferentes inscritos a inter-empleo - Puestos Solicitados - Contrataciones - # personas capacitadas - # de	0,5	50%	0,5	50%	100%	Karolina Quesada	10 Servicios Sociales y complementarios.		15.630.664,38	15.630.664,38

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	social belemita.				empresarios de hombres y mujeres que participan en actividades promocionales cumpliendo con criterios de calidad y competitividad.										
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Ejecutar acciones estratégicas para dar el seguimiento de la Política y Plan establecidos para la promoción de la igualdad, equidad social y de Género de forma integral y permanente.	Operativo	212-01	Velar por el cumplimiento de la Política y Plan establecidos para la promoción de la igualdad, equidad social y de género; así como de la Agenda de Mujeres.	% de cumplimiento del plan de acción	0,5	50%	0,5	50%	100%	Angélica Venegas	10 Servicios Sociales y complementarios.		17.346.959,95	17.346.959,95
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Dar seguimiento a los procesos del Área de Desarrollo Social para la efectiva y óptima ejecución de acciones, considerando los planes, lineamientos y políticas institucionales.	Operativo	213-01	Coordinar el 100% de los procesos que conforman el Área Social con el fin de optimizar sus acciones e interacciones.	% de satisfacción y evaluación de los procesos en relación con el cumplimiento de los planes.	0,5	50%	0,5	50%	100%	Marita Arguedas	10 Servicios Sociales y complementarios.		32.096.406,94	32.096.406,94
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Realizar y promover acciones en beneficio de la población con discapacidad orientadas al cumplimiento de la ley 7600; así como las políticas institucionales y los planes específicos	Mejora	213-03	Coordinación y promoción de actividades para población con discapacidad considerando las políticas, lineamientos y planes institucionales de accesibilidad.	% de cumplimiento de las actividades planeadas.	0,7	70%	0,3	30%	100%	Jessica Barquero	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.000.000,00
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Implementar acciones prioritarias determinadas a partir de las necesidades detectadas en el censo realizado en el año 2011	Mejora	213-05	Promocionar y apoyar mediante actividades a la atención a población juvenil belemita	Actividades realizadas orientadas a la población juvenil belemita.	0,25	25%	0,75	75%	100%	Marita Arguedas	10 Servicios Sociales y complementarios.			1.811.130,00
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Coordinar y promocionar el servicio de atención integral de la primera infancia, para propiciar la igualdad y equidad de género en el cantón y a la vez,	Operativo	214-01	Coordinar un servicio de calidad en la atención integral de niños y niñas en la primera infancia durante 235 días del año.	% de días de servicio efectivos	0,5	50%	0,5	50%	100%	Daniela Zumbado Guzmán	10 Servicios Sociales y complementarios.		7.526.438,62	7.526.438,62

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	beneficiar a las familias que desean incorporarse al mercado laboral y educativo														
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio de limpieza, mantenimiento apropiado y eficiente de las instalaciones de la parada de buses	Operativo	220-11	Brindar la limpieza y el mantenimiento a las instalaciones de la parada de buses, cumpliendo con criterios de equidad y calidad.	% de quejas resueltas, obras y acciones realizadas según requerimientos.	0,4	40%	0,6	60%	100%	Denis Mena Muñoz	11 Estacionamientos y terminales		6.096.398,11	6.096.398,11
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar un servicio de atención y respuesta oportuna ante las necesidades asociadas a la recolección, tratamiento y disposición adecuada de las aguas residuales en el cantón	Operativo	207-01	Resolver la totalidad de las quejas, así como brindar el mantenimiento al Alcantarillado Sanitario existente, plantas de tratamiento y disposición final de aguas residuales, Cumpliendo con criterios de equidad y calidad.	% de quejas resueltas, obras y estudios realizados según requerimientos..	0,5	50%	0,5	50%	100%	Mayela Céspedes Mora	13 Alcantarillado sanitarios		18.987.775,65	18.987.775,65
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio de mantenimiento apropiado y eficiente para todas las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el cantón	Operativo	207-02	Brindar el mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el cantón, cumpliendo con criterios de calidad y armonía con el medio ambiente	% de quejas resueltas, obras y estudios realizados según requerimientos	0,5	50%	0,5	50%	100%	Mayela Céspedes Mora	13 Alcantarillado sanitarios		31.000.000,00	31.000.000,00
Mejoramiento institucional	Garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales, de acuerdo a los recursos disponibles, durante el año 2013.	Operativo	108-03	Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presenten a la Unidad.	% de reportes atendidos	0,5	50%	0,5	50%	100%	Jorge L. González González	17 Mantenimiento de edificios		5.250.000,00	5.250.000,00
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Garantizar un adecuado mantenimiento y protección del inmueble de valor patrimonial y de vocación artístico cultural de la Casa de Cultura según la declaratoria y recomendaciones de	Operativo	209-03	Mantener el edificio patrimonial llamado Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso según la Ley de patrimonio histórico.	% de cumplimiento del plan de mantenimiento según ley	0,5	50%	0,5	50%	100%	Lilliana Ramírez	17 Mantenimiento de edificios		150.000,00	150.000,00



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	Patrimonio Nacional..														
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Implementar los mecanismos necesarios, con el fin de proveer seguridad peatonal y vehicular para la seguridad de todas y todos los ciudadanos según planes, lineamientos y políticas institucionales y la normativa vigente.	Mejora	203-02	Brindar el Mantenimiento y Mejora del señalamiento oficial, en procura de la seguridad vial cantonal mediante la demarcación horizontal y vertical de 2 vías principales, así como los espacios de estacionamiento oficiales.	% de señalización vertical y horizontal colocada	0,3	30%	0,7	70%	100%	Oscar Hernández Ramírez	22 Seguridad Vial		0,00	7.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Implementar los mecanismos necesarios, con el fin de proveer seguridad peatonal y vehicular	Mejora	203-03	Ejecutar los proyectos elaborados y avalados propuestos por el Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI), mediante recursos girados por el COSEVI (Ley 7331)	% de proyectos ejecutados	0,5	50%	0,5	50%	100%	Oscar Hernández Ramírez	22 Seguridad Vial			1.300.000,00
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	Operativo	218-01	Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad, y equidad de género.	% de horas efectivas.	0,5	50%	0,5	50%	100%	Christophe r May	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		211.106.088,31	211.106.088,31
Gestión ambiental	Controlar y fiscalizar todas las actividades, obras o proyectos ambientales, e implementar acciones estratégicas preventivas y correctivas de competencia municipal para el desarrollo sostenible	Operativo	219-01	Coordinar el programa observatorio ambiental para el control permanente de calidad del aire y agua del cantón de Belén (UNA- Municipalidad de Belén e implementar las recomendaciones de la UNA en esta materia	% de Acciones implementadas del plan de acción de mejoras.	0,5	50%	0,5	50%	100%	Dulcehé Jiménez Espinoza	25 Protección del medio ambiente		41.278.150,07	41.278.150,07
Gestión ambiental	Promover diversos proyectos que permitan la implementación de la Ley 8839: gestión integral de los residuos sólidos	Mejora	219-02	Desarrollo y seguimiento del programa de manejo de residuos sólidos del Cantón	% de acciones y actividades implementadas	0,5	50%	0,5	50%	100%	Dulcehé Jiménez Espinoza	25 Protección del medio ambiente		500.000,00	
Gestión ambiental	Asegurar las zonas de protección y áreas verdes según lo establecido por la normativa vigente	Mejora	219-03	Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón	% de áreas y zonas arborizadas y reforestadas	0,25	25%	0,75	75%	100%	Dulcehé Jiménez Espinoza	25 Protección del medio ambiente		2.000.000,00	
Gestión	Promover estrategias	Mejora	219-04	Implementar un programa	% de avance en la	0,5	50%	0,5	50%	100%	Dulcehé	25		2.000.000,00	

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
ambiental	que permitan el desarrollo de una adecuada educación ambiental formal e informal en el cantón			de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género	aplicación del programa						Jiménez Espinoza	Protección del medio ambiente			
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar una atención y respuesta oportuna a todos (as) los (as) usuarios (as) de los distintos servicios que se ejecutan en la comunidad.	Operativo	220-07	Atender y supervisar al menos el 100% de los trámites solicitudes o requerimientos que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos	N° de quejas resueltas / total de casos presentados	0,5	50%	0,5	50%	100%	Denis Mena Muñoz	27 Dirección de servicios y mantenimiento		40.956.156,95	40.956.156,95
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Atender de manera rápida y oportuna los casos de mayor necesidad y urgencia en cuanto a la corta y poda de árboles ubicados en las principales zonas públicas del cantón según Reglamento de Arborización y normativa vigente	Operativo	220-08	Atender al menos el 80% de las solicitudes o requerimientos de corta y poda de árboles en las principales zonas públicas del cantón según Reglamento de Arborización y normativa vigente	N° de situaciones atendidas / total de situaciones presentadas	0,5	50%	0,5	50%	100%	Denis Mena Muñoz	27 Dirección de servicios y mantenimiento		6.000.000,00	6.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos	Operativo	106-03	Implementar el 100% de acciones que le competen a la Municipalidad para la mitigación de los eventos naturales u emergencias que se susciten en el año	% de cumplimiento del Plan de gestión de Riesgos	0,45	45%	0,55	55%	100%	Juan Carlos Cambroner o Barrantes	28 Atención de emergencias cantonales		12.487.500,00	15.262.500,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar el servicio de limpieza de lotes baldíos y otros en cumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal.	Operativo	220-09	Atender y registrar el 90% de las quejas presentadas por incumplimiento de los Art. 75 y 76 del Código Municipal bajo criterios de calidad.	% de quejas resueltas / total de casos presentados	0,4	40%	0,6	60%	100%	Denis Mena Muñoz	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles		2.000.000,00	3.000.000,00
	SUBTOTALES					14,4	48%	15,85	52%	100%				1.050.325.891,71	1.273.180.822,94
													2.323.506.714,65		

PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2013

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad, con el fin de satisfacer sus necesidades, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	DE Y/O	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Ejercer una adecuada administración de los pavimentos de las vías de comunicación cantonales según lo establecido por la Junta Vial Cantonal y la planificación institucional	Mejora	203-04	Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal mediante la colocación de 500 toneladas de mezcla asfáltica a través de los recursos de ley 8114, contemplando en pro de la igualdad de oportunidades	% de toneladas colocadas.	0,3	30%	0,7	70%	100,00%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	0,00	28.405.714,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Ejercer una adecuada administración de los pavimentos de las vías de comunicación cantonales	Mejora	203-05	Continuar con el cumplimiento del pago de reajuste de precios, licitación pública 2007 LP-00001-01, de conformidad con la ley de contratación Administrativa	Recursos cancelados	1	100%	0	0%	100,00%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	3.000.000,00	0,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Confeción del Plan Maestro de re-ordenamiento y seguridad vial, funcionamiento y transporte público	Mejora	203-06	Confeción del Plan Maestro de re-ordenamiento y seguridad vial, funcionamiento y transporte público	Plan elaborado, entregado y recibido a satisfacción	1	100%	0	0%	100,00%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	0,00	30.000.000,00	

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Gestión y Seguimiento para la Sustitución del Puente "Cheo", mediante el programa PRVC-1 MOPT/BID, contemplando los conceptos de accesibilidad.	Mejora	203-08	Cumplir con todos los requisitos, realizar todos los tramites y presentar todos los informes requeridos para la aprobación, contratación y ejecución de la obra de sustitución del puente conocido como "Cheo".	Proyecto presentado y avalado para su ejecución	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	0,00	100.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Construcción de aceras según código municipal y mejoras transición calle - acera de cumplimiento con la ley 7600.	Mejora	203-09	Procurar y generar la ejecución de al menos 200 metros lineales de acera por parte de los propietarios, mejorando las condiciones del espacio público para un mejor aprovechamiento y brindando seguridad, mediante la aplicación del Código Municipal y la Ley 7600	% de metros lineales de aceras construidas	0,6	60%	0,4	40%	100,00%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	0,00	2.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Rescate de espacios públicos municipales referentes a parques, facilidades comunales y calles, entre otros	Mejora	305-02	Desalojo, demoliciones y retiro de estructuras, instalaciones, rótulos, entre otros, de los espacios públicos municipales y de otros incumplimientos del Reglamento de Rótulos	% de casos ejecutados	0,4	40%	0,6	60%	100,00%	Luis A. Bogantes Miranda	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	5.000.000,00	5.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollar proyectos que respondan a las necesidades y soluciones del sistema de drenaje de las vías públicas	Mejora	203-07	Planear, diseñar y construir 2 proyectos de alcantarillado Pluvial en el Cantón, fomentando la accesibilidad del espacio físico.	% de proyectos ejecutados	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Oscar Hernández Ramírez	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	0,00	40.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Atender oportunamente durante el año las situaciones generadas en las redes existentes de alcantarillado sanitario e implementar nuevos proyectos de mejora	Mejora	207-03	Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado sanitario del cantón.	Número de Obras de mejora realizadas	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Mayela Cépedes Mora	05 Instalaciones	Alcantarillado sanitario	10.109.635,60	10.109.635,60

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Dar continuidad al proceso de sustitución de tubería de agua potable existente en asbesto, por tubería de PVC	Mejora	206-02	Sustituir al menos 100 metros lineales de tubería de asbesto en el sector de Calle El Arbolito	% de Tubería Sustituida	1	100%		0%	100,00%	Eduardo Solano	05 Instalaciones	Acueductos	8.387.310,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, dirigir y controlar de la mejor manera posible un Desarrollo Urbano que Beneficie y Satisfaga todas las necesidades de nuestro Cantón en General,	Operativo	304-01	Lograr la ejecución en un 100% de las Metas establecidas por el Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, cumpliendo con las solicitudes de acuerdo a los trámites presentados por los Usuarios Internos y Externos con equidad, calidad y eficiencia	% De Metas cumplidas de acuerdo con los requerimientos y tiempos establecidos a satisfacción.	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	José Zumbado	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	29.229.534,67	29.229.534,67
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Regular el desarrollo urbano del cantón mediante un cuerpo normativo local, con criterios de calidad, equidad social, de género y protección del Medio Ambiente.	Mejora	304-02	Finalizar la actualización del Plan Regulador para promover un Desarrollo Urbano sustancial y de calidad para el Cantón de Belén dando cumplimiento al cronograma establecido y al plan de acción.	Documento Plan Regulador para el Cantón de Belén, publicado en Gaceta.	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	José Zumbado	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	17.115.779,45	17.115.779,45
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Control, Calidad y Eficiencia en las inspecciones de construcciones, proyectos y otros en el Cantón de Belén.	Operativo	305-01	Cumplir con el 100% de los trámites que se presentan en la Unidad para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios con Equidad, Calidad y Género.	% de Requerimientos resueltos a satisfacción en los tiempos establecidos	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Luis A. Bogantes Miranda	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	26.057.740,21	26.057.740,21
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Actualización y control de las bases imponibles de los predios del cantón	Operativo	306-01	Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles.	% de Requerimientos resueltos a satisfacción en los tiempos establecidos	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Hermis Murillo Zúñiga	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	23.667.777,11	23.667.777,11

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Realizar el quinto proceso de actualizaciones de la declaración de bienes inmuebles	Mejora	306-02	Actualizar las base imponibles de las propiedades del cantón de Belén por medio de la declaración de bienes inmuebles	% de declaraciones procesadas con respecto al total de predios existentes	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Hermis Murillo Zúñiga	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	14.780.727,86	22.171.091,80
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Incrementar la seguridad jurídica inmobiliaria en el Cantón de Belén y garantizar así a todos los propietarios de bienes inmuebles sus derechos están debidamente protegidos, a través de una adecuada actualización de los predios inscritos en el Cantón.	Operativo	307-01	1-Formar el Catastro de la totalidad de los predios existentes en el Cantón, debidamente georeferenciados, mediante la compatibilización de la información jurídica y física de cada propiedad inscrita. 2-El Plan requiere que exista una congruencia entre los datos del Catastro y del Registro, la información de cada predio debe ser compatibilizada. 3-Fortalecer el Gobierno Local por medio de Información Catastral que les permitirá contar con mejores y más completos datos sobre los inmuebles de su territorio y recaudar así el impuesto predial de forma más eficiente.	Por medio seguimiento y control de un Catastro actualizado del Cantón	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Ovalado Apú Valerin	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	8.636.716,73	8.636.716,73
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar soporte técnico en topografía a las dependencias técnicas para actividades y proyectos de desarrollo en el cantón	Operativo	308-01	Brindar soporte técnico en topografía a las dependencias técnicas para actividades y proyectos de desarrollo sostenible del Cantón.	% de asesorías brindadas a satisfacción	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Jorge Villalobos	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	7.065.002,85	7.065.002,85

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Planificar el desarrollo urbano del cantón.	Operativo	309-01	Planificación Urbana del desarrollo Sostenible a través del seguimiento y puesta en operación de la Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén y la implementación de sus programas y proyectos.	% de Avance del Cronograma de trabajo de las acciones municipales	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Ligia Franco García	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	11.343.888,25	11.343.888,25
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollo e implementación de un plan de recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones	Mejora	309-02	Implementación de acciones de mantenimiento y restauración de los espacios públicos procurando el acceso equitativo y universal a los mismos	% de acciones ejecutadas según Plan de Recuperación de espacios públicos	0,5	50%	0,5	50%	100,00%	Ligia Franco García	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	4.050.000,00	4.050.000,00
	SUBTOTALES					10,3	57%	7,7	43%	100%				168.444.112,71	264.952.880,64
														433.396.993,35	
														4593827024	

MATRIZ PARA EVALUAR EL POA-2013

**MUNICIPALIDAD DE BELÉN**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2013**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	47%	53%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	2.069.407.698,77	2.524.419.325,23	-	-	0%	0%	0,00%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	30%	70%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		28.405.714,00			0,00%	0,00%	0,00%



## MUNICIPALIDAD DE BELÉN

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2013

AGOSTO 2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013  
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4.547.596.435,00	98,99
1.1.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.208.800.000,00	69,85
1.1.2.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.017.000.000,00	22,14
1.1.2.1.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	996.000.000,00	21,68
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE	996.000.000,00	21,68
1.1.2.3.00.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	2.000.000,00	0,04
1.1.2.3.01.00.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR CONST	2.000.000,00	0,04
1.1.2.4.00.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS	19.000.000,00	0,41
1.1.2.4.01.00.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR TRASP	19.000.000,00	0,41
1.1.3.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVI	2.124.000.000,00	46,24
1.1.3.2.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	134.000.000,00	2,92
1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	120.000.000,00	2,61
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	120.000.000,00	2,61
1.1.3.2.02.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	14.000.000,00	0,30
1.1.3.2.02.03.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SE	14.000.000,00	0,30
1.1.3.2.02.03.9.0.0.000	OTROS IMP. ESPECIFICOS A LOS	14.000.000,00	0,30
1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y	1.990.000.000,00	43,32
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	LICENCIAS PROFESIONALES COMERC	1.990.000.000,00	43,32
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	1.890.000.000,00	41,14
1.1.3.3.01.03.0.0.0.000	LICENCIA PARA EXPENDIO DE	100.000.000,00	2,18
1.1.9.0.00.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	67.800.000,00	1,48
1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	67.800.000,00	1,48
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOT	30.000.000,00	0,65
1.1.9.1.02.00.0.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALE	37.800.000,00	0,82
1.3.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.324.700.000,00	28,84
1.3.1.0.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.261.700.000,00	27,47
1.3.1.1.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	580.000.000,00	12,63
1.3.1.1.05.00.0.0.0.000	VENTA DE AGUA	580.000.000,00	12,63
1.3.1.2.00.00.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	671.300.000,00	14,61

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	MONTO	%
1.3.1.2.04.00.0.0.0.000	ALQUILERES	2.100.000,00	0,05
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	ALQUILER DE EDIFICIOS E	2.000.000,00	0,04
1.3.1.2.04.02.0.0.0.000	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000,00	0,00
1.3.1.2.05.00.0.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	669.200.000,00	14,57
1.3.1.2.05.01.0.0.0.000	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	66.000.000,00	1,44
1.3.1.2.05.01.1.0.0.000	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	66.000.000,00	1,44
1.3.1.2.05.02.0.0.0.000	SERVICIOS DE INSTALACION Y	10.200.000,00	0,22
1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	13.000.000,00	0,28
1.3.1.2.05.03.1.0.0.000	SERVICIO DE DEFUNCION	1.000.000,00	0,02
1.3.1.2.05.03.2.0.0.000	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	12.000.000,00	0,26
1.3.1.2.05.04.0.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	580.000.000,00	12,63
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	263.000.000,00	5,73
1.3.1.2.05.04.2.0.0.000	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS	170.000.000,00	3,70
1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	MANT. PARQUES Y OBRAS/ORNATO	120.000.000,00	2,61
1.3.1.2.05.04.5.0.0.000	RECOLECCION DESECHOS RECICLA	27.000.000,00	0,59
1.3.1.3.00.00.0.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10.400.000,00	0,23
1.3.1.3.01.00.0.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS	3.200.000,00	0,07
1.3.1.3.01.01.0.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS	3.200.000,00	0,07
1.3.1.3.01.01.1.0.0.000	DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y	3.200.000,00	0,07
1.3.1.3.02.00.0.0.0.000	DERECHOS AD. A OTROS SERV.PUB.	7.200.000,00	0,16
1.3.1.3.02.09.0.0.0.000	OTROS DERECHOS ADM. A OTROS S	7.200.000,00	0,16
1.3.1.3.02.09.1.0.0.000	DERECHOS DE CEMENTERIO	7.200.000,00	0,16
1.3.3.0.00.00.0.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y C	28.000.000,00	0,61
1.3.3.1.00.00.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	28.000.000,00	0,61
1.3.3.1.01.00.0.0.0.000	MULTAS DE TRANSITO	20.000.000,00	0,44
1.3.3.1.01.01.0.0.0.000	MULTAS POR INFRACCION LEY DE	20.000.000,00	0,44
1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	OTRAS MULTAS	8.000.000,00	0,17
1.3.3.1.09.09.0.0.0.000	MULTAS VARIAS	8.000.000,00	0,17
1.3.3.1.09.09.1.0.0.000	MULTA 50% INCUMPLIMIENTO	2.000.000,00	0,04
1.3.3.1.09.09.3.0.0.000	MULTAS DECLARACION TARDIA	6.000.000,00	0,13
1.3.4.0.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	35.000.000,00	0,76
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRAS	25.000.000,00	0,54
1.3.4.2.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRAS	10.000.000,00	0,22
1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.096.435,00	0,31
1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	7.596.435,00	0,17
1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	3.111.130,00	0,07
1.4.1.2.01.00.0.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL INFR	1.300.000,00	0,03
1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLICIA	1.811.130,00	0,04

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	MONTO	%
1.4.1.3.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE I	4.485.305,00	0,10
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	APOORTE IFAM. LICORES LEY 6796	4.485.305,00	0,10
1.4.2.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	6.500.000,00	0,14
1.4.2.1.00.00.0.0.0.000	CONTRIBUCION A LA CRUZ ROJA	4.200.000,00	0,09
1.4.2.2.00.00.0.0.0.000	APOORTE EUCOR OBRAS DE ORNATO	2.300.000,00	0,05
2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	46.230.589,00	1,01
2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.230.589,00	1,01
2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL	46.230.589,00	1,01
2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL	28.405.714,00	0,62
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	RECURSOS SIMPLIFICACION Y	28.405.714,00	0,62
2.4.1.3.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE I	2.824.875,00	0,06
2.4.1.3.01.00.0.0.0.000	IFAM LEY 6909 (IMPUESTO DE DER	2.824.875,00	0,06
2.4.1.5.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE	15.000.000,00	0,33
2.4.1.5.01.00.0.0.0.000	APOORTE 10% INCOP.SOBRE ENTRADA	15.000.000,00	0,33
TOTAL		4.593.827.024,00	100

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO			
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4.593.827.024,00	100%
0.	REMUNERACIONES	2.082.495.891,95	45%
1.	SERVICIOS	1.471.628.758,36	32%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	154.549.312,40	3%
3.	INTERESES Y COMISIONES	3.723.996,90	0%
5.	BIENES DURADEROS	201.172.423,20	4%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	635.251.695,66	14%
8.	AMORTIZACION	39.004.945,53	1%
9.	CUENTAS ESPECIALES	6.000.000,00	0%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 1			
	EGRESOS PROGRAMA 1	1.836.923.316,00	100%
0.	REMUNERACIONES	874.310.896,53	48%
1.	SERVICIOS	262.672.723,81	14%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.468.000,00	2%
5.	BIENES DURADEROS	28.320.000,00	2%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	635.151.695,66	35%
9.	CUENTAS ESPECIALES	6.000.000,00	0%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2			
	EGRESOS PROGRAMA 2	2.323.506.714,65	100%
0.	REMUNERACIONES	1.001.062.083,08	43%
1.	SERVICIOS	1.102.431.248,74	47%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	118.314.312,40	5%
3.	INTERESES Y COMISIONES	3.723.996,90	0%
5.	BIENES DURADEROS	58.870.128,00	3%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00	0%

8.	AMORTIZACION	39.004.945,53	2%
----	--------------	---------------	----

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3			
	EGRESOS PROGRAMA 3	433.396.993,35	100%
0.	REMUNERACIONES	207.122.912,34	48%
1.	SERVICIOS	106.524.785,81	25%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.767.000,00	1%
5.	BIENES DURADEROS	113.982.295,20	26%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
0. .	REMUNERACIONES	2.082.495.891,95
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	832.059.274,27
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	786.787.299,27
0.01.02	JORNALES	5.500.000,00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	37.271.975,00
0.01.05	SUPLENCIAS	2.500.000,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	98.986.877,50
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	10.750.000,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	57.736.877,50
0.02.05	DIETAS	30.500.000,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	775.122.390,67
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	227.476.290,69
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	267.699.377,46
0.03.03	DECIMOTERCER MES	128.897.580,19
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	111.325.000,00
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.724.142,33
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	226.911.300,28
0.04.01	SEGURO SOCIAL	219.177.445,43

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	7.733.854,85
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	149.416.049,23
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL	23.201.564,47
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	46.403.128,95
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	79.811.355,81
1. .	SERVICIOS	1.471.628.758,36
1.01.	ALQUILERES	55.218.500,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	27.268.500,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	22.850.000,00
1.01.04	ALQUILERES Y DERECHOS PARA TEL	3.500.000,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES	1.600.000,00
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	168.727.790,50
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	143.570.758,50
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	500.000,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.657.032,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	101.893.401,87
1.03.01	INFORMACION	16.860.000,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.426.957,35
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	14.146.444,52
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC	49.760.000,00
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE	700.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	950.477.308,15
1.04.01	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORAT	3.500.000,00
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS	19.000.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	45.136.156,15
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMIC	27.976.130,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	32.000.000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	98.480.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A	724.385.022,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	605.000,00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	325.000,00
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	280.000,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	65.490.540,34
1.06.01	SEGUROS	65.490.540,34
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	29.800.000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	13.500.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	16.300.000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	88.443.367,50
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L	22.150.000,00
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUN	8.300.000,00

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.600.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	14.753.367,50
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.750.000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	9.600.000,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	22.470.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.820.000,00
1.09.	IMPUESTOS	1.900.000,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	1.900.000,00
1.99.	SERVICIOS DIVERSOS	9.072.850,00
1.99.01	SERVICIOS DE REGULACION	8.000.000,00
1.99.05	DEDUCIBLES	1.072.850,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	154.549.312,40
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	50.842.312,40
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.814.312,40
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI	1.000.000,00
2.01.03	PRODUCTOS VETERINARIOS	500.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.528.000,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5.000.000,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	2.500.000,00
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.500.000,00
2.02.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.000.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	63.810.000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC	7.300.000,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	34.350.000,00
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELCTRI	9.600.000,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS	11.300.000,00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D	260.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	13.030.000,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.030.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	24.367.000,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.425.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	9.970.000,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	5.755.000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ	637.000,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	5.430.000,00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUM	150.000,00
3. .	INTERESES Y COMISIONES	3.723.996,90
3.02.	INTERESES SOBRE PRSTAMOS	3.723.996,90

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
3.02.03	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE I	3.723.996,90
5. .	BIENES DURADEROS	201.172.423,20
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	92.560.128,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	10.000.000,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	19.670.128,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.450.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.520.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	30.420.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	500.000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	24.000.000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	108.612.295,20
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	80.405.714,00
5.02.07	INSTALACIONES	68.606.581,20
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	6.600.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	635.251.695,66
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	509.159.415,00
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G	9.960.000,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR	57.474.000,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN	122.569.135,12
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GO	319.156.279,88
6.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PE	33.000.000,00
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000,00
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	30.000.000,00
6.03.	PRESTACIONES	9.500.000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	8.000.000,00
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS	1.500.000,00
6.04.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	83.492.280,66
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	73.492.280,66
6.04.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FU	10.000.000,00
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	100.000,00
6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	100.000,00
8. .	AMORTIZACION	39.004.945,53
8.02.	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	39.004.945,53
8.02.03	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE I	39.004.945,53
9. .	CUENTAS ESPECIALES	6.000.000,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUES	6.000.000,00
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PR	6.000.000,00
Total		4.593.827.024,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013



DETALLE POR OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA 01

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
0. .	REMUNERACIONES	874.310.896,53
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	345.322.297,60
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	327.804.980,93
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	15.017.316,67
0.01.05	SUPLENCIAS	2.500.000,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	46.401.290,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	3.000.000,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	12.901.290,00
0.02.05	DIETAS	30.500.000,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	327.714.894,34
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	92.566.056,17
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	116.121.876,83
0.03.03	DECIMOTERCER MES	52.995.267,84
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	48.000.000,00
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.031.693,50
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	93.292.869,57
0.04.01	SEGURO SOCIAL	90.113.153,49
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	3.179.716,08
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	61.579.545,02
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÍGIMEN OBL	9.539.148,23
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	19.078.296,44
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS	32.962.100,35
1. .	SERVICIOS	262.672.723,81
1.01.	ALQUILERES	22.315.000,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	18.315.000,00
1.01.04	ALQUILERES Y DERECHOS PARA TEL	3.500.000,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES	500.000,00
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	25.702.000,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	17.000.000,00
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	500.000,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.202.000,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	35.445.000,00
1.03.01	INFORMACIÓN	6.260.000,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.700.000,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	1.485.000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC	20.000.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	112.796.000,00

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
1.04.01	SERVICIOS MÈDICOS Y DE LABORAT	2.500.000,00
1.04.02	SERVICIOS JURÈDICOS	19.000.000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÈMIC	5.000.000,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	20.000.000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	63.256.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A	3.040.000,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	55.000,00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	25.000,00
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	30.000,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	22.839.723,81
1.06.01	SEGUROS	22.839.723,81
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10.000.000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	6.500.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	3.500.000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	33.220.000,00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L	2.000.000,00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	1.000.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	4.000.000,00
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.550.000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	5.900.000,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	16.770.000,00
1.09.	IMPUESTOS	300.000,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	300.000,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.468.000,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10.908.000,00
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.800.000,00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI	1.000.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.108.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	4.650.000,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	50.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÈCTRI	4.600.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	6.930.000,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.430.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	7.980.000,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	325.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	6.560.000,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	745.000,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	350.000,00
5. .	BIENES DURADEROS	28.320.000,00

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	28.320.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.320.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	23.000.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	635.151.695,66
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	509.159.415,00
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G	9.960.000,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR	57.474.000,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN	122.569.135,12
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GO	319.156.279,88
6.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PE	33.000.000,00
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000,00
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	30.000.000,00
6.03.	PRESTACIONES	9.500.000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	8.000.000,00
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS	1.500.000,00
6.04.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	83.492.280,66
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	73.492.280,66
6.04.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FU	10.000.000,00
9. .	CUENTAS ESPECIALES	6.000.000,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUES	6.000.000,00
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PR	6.000.000,00
Total		1.836.923.316,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA 02

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
0. .	REMUNERACIONES	1.001.062.083,08
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	398.357.701,67
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	384.780.251,67
0.01.02	JORNALES	5.500.000,00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	8.077.450,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	51.985.587,50
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	7.150.000,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	44.835.587,50
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	366.820.494,97
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	107.619.196,69
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	128.037.555,63

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
0.03.03	DECIMOTERCER MES	62.858.752,66
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	51.980.000,00
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.324.989,99
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	110.656.548,16
0.04.01	SEGURO SOCIAL	106.885.022,98
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	3.771.525,18
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	73.241.750,78
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL	11.314.575,51
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	22.629.150,97
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	39.298.024,30
1. .	SERVICIOS	1.102.431.248,74
1.01.	ALQUILERES	30.903.500,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	6.953.500,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	22.850.000,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES	1.100.000,00
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	143.025.790,50
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	126.570.758,50
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.455.032,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	46.896.593,87
1.03.01	INFORMACIÓN	900.000,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.475.149,35
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	10.061.444,52
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	29.760.000,00
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA	700.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	767.645.152,00
1.04.01	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.000.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	600.000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	22.976.130,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	33.224.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	709.845.022,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTES	550.000,00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	300.000,00
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	250.000,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37.033.994,87
1.06.01	SEGUROS	37.033.994,87
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	17.300.000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	6.000.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SIMILARES	11.300.000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	48.403.367,50
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALIDADES	20.150.000,00

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUN	8.300.000,00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	2.600.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	10.253.367,50
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	200.000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.000.000,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	200.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.700.000,00
1.09.	IMPUESTOS	1.600.000,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	1.600.000,00
1.99.	SERVICIOS DIVERSOS	9.072.850,00
1.99.01	SERVICIOS DE REGULACION	8.000.000,00
1.99.05	DEDUCIBLES	1.072.850,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	118.314.312,40
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	36.467.312,40
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.314.312,40
2.01.03	PRODUCTOS VETERINARIOS	500.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.653.000,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5.000.000,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	2.500.000,00
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.500.000,00
2.02.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.000.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	59.160.000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC	7.300.000,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	34.300.000,00
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELCTRI	5.000.000,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS	11.300.000,00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D	260.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	5.600.000,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.100.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	14.587.000,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.500.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	2.410.000,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	4.860.000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ	637.000,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	5.030.000,00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUM	150.000,00
3. .	INTERESES Y COMISIONES	3.723.996,90
3.02.	INTERESES SOBRE PRSTAMOS	3.723.996,90

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
3.02.03	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE I	3.723.996,90
5. .	BIENES DURADEROS	58.870.128,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	58.870.128,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	10.000.000,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	19.670.128,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.450.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	3.050.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	500.000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	24.000.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	100.000,00
6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	100.000,00
8. .	AMORTIZACION	39.004.945,53
8.02.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	39.004.945,53
8.02.03	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE I	39.004.945,53
Total		2.323.506.714,65

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA 03

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
0. .	REMUNERACIONES	207.122.912,34
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	88.379.275,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	74.202.066,67
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	14.177.208,33
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	600.000,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	600.000,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	80.587.001,36
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	27.291.037,83
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	23.539.945,00
0.03.03	DECIMOTERCER MES	13.043.559,69
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	11.345.000,00
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.367.458,84
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	22.961.882,55
0.04.01	SEGURO SOCIAL	22.179.268,96
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	782.613,59
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	14.594.753,43

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL	2.347.840,73
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	4.695.681,54
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	7.551.231,16
1. .	SERVICIOS	106.524.785,81
1.01.	ALQUILERES	2.000.000,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	2.000.000,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	19.551.808,00
1.03.01	INFORMACION	9.700.000,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.251.808,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	2.600.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	70.036.156,15
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	44.536.156,15
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	12.000.000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	2.000.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A	11.500.000,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	5.616.821,66
1.06.01	SEGUROS	5.616.821,66
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.500.000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	1.000.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	1.500.000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	6.820.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	500.000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	700.000,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	5.500.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	120.000,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.767.000,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3.467.000,00
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.767.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	500.000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	1.800.000,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	600.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	1.000.000,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	150.000,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	50.000,00
5. .	BIENES DURADEROS	113.982.295,20
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	5.370.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	4.370.000,00

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	108.612.295,20
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	33.405.714,00
5.02.07	INSTALACIONES	68.606.581,20
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	6.600.000,00
Total		433.396.993,35



MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013  
 CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program a	Act/Serv/ Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	996.000.000,00	I	1		Administración General	99.600.000,00
			I	04	6	Juntas de Educación 10%	99.600.000,00
			I	04	6	O.N.T.	9.960.000,00
			I	04	6	Registro Nacional	29.880.000,00
			II	3		Mantenimiento de Calles y caminos	201.754.868,53
			II	13		Servicio de Alcantarillado Sanitario	1.360.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	314.712.176,60
			II	28		Atención de Emergencias	27.750.000,00
			III	2	2	Mantenimiento y Recuperación de la Red Vial (Reajuste de Precios)	175.125,00
			III	2	3	Construcción de Aceras	2.000.000,00
			III	2	4	Sustitución del Puente	100.000,00
			III	5	1	Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción del Alcantarillado Sanitario	3.184.271,20
			III	5	3	Alcantarillado Pluvial	24.389.179,34
			III	5	4	Confeción del Plan Maestro de Reordenamiento Vial	30.000.000,00
			III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	151.534.379,33
							996.000.000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Impuesto de Patentes municipales ley 7565	1.890.000.000,00				35% Específico: ley 8565	661.500.000,00
						Deporte 7,5%	141.750.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	14.175.000,00
			I	04	6	Comité de Deportes y Recreación de Belén	127.575.000,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program a	Act/Serv/ Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO
						<b>Cultura 5%</b>	<b>94.500.000,00</b>
			I	01		Administración General (Gastos Administrativos)	9.450.000,00
			I	04	6	Asoc. Cultural el Guapinol	12.592.280,66
			I	04	6	Asoc. Desarrollo de la Ribera	10.000.000,00
			I	04	6	Asoc. Desarrollo de la Asunción	10.000.000,00
			II	09		Educativos Culturales y Deportivos	52.157.719,34
			II	17		Mantenimiento de Casa de la Cultura y programación del cumplimiento Ley de Patrimonio	300.000,00
						<b>Salud 5%</b>	<b>94.500.000,00</b>
			I	01		Administración General (Gastos Administrativos)	9.450.000,00
			I	04	6	Ayuda a indigentes	1.500.000,00
			I	04	6	Asoc. Desarrollo de la Ribera	2.500.000,00
			I	04	6	Asoc. Desarrollo de la Asunción	2.500.000,00
			I	04	6	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación especial	22.969.135,12
			II	13		Servicio de Alcantarillado Sanitario	39.215.551,30
			III	5	1	Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción del Alcantarillado Sanitario	15.754.492,92
			III	5	3	Alcantarillado Pluvial	610.820,66
						<b>Educación 5%</b>	<b>94.500.000,00</b>
			I	01		Administración General (Gastos Administrativos)	9.450.000,00
			I	04	6	Becas a terceras personas	4.500.000,00
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	1.102.643,03
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	54.151.954,23
			III	06	4	Finalizar el plan regulador	25.295.402,74
						<b>Seguridad 5%</b>	<b>94.500.000,00</b>

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program a	Act/Serv/ Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO
			II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	94.500.000,00
						Mantenimiento de instalaciones deportivas 2,5%	47.250.000,00
			I	01		Administración General (Gastos Administrativos)	4.725.000,00
			I	04	6	Comité de Deportes y Recreación de Belén	42.525.000,00
						Administración Biblioteca Municipal 2,5%	47.250.000,00
			II	09		Educativos Culturales y Deportivos	47.250.000,00
						Aporte al medio ambiente 2,5%	47.250.000,00
			II	25		Protección del ambiente	47.250.000,00
						65% Libre ley 8565	1.228.500.000,00
			I	01		Administración General (Gastos Administrativos)	933.939.887,36
			I	04	6	Comité de Deportes y Recreación de Belén	137.814.810,72
			I	04	6	Unión Nacional de Gobiernos Locales	11.241.469,16
			I	04	6	Prestaciones Legales	8.000.000,00
			I	04	6	Becas a Funcionarios	3.000.000,00
			I	04	9	Fondo Centro Infantil	6.000.000,00
			II	04		Cementerio	537.390,95
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	88.829.985,52
			II	25		Protección del Medio Ambiente	29.600.300,14
			III	06	2	Remodelación de parques	600.000,00
			III	06	4	Finalizar el plan regulador	8.936.156,15
							1.890.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.0.000	Timbre Pro Parques Nacionales Ley 7788	37.800.000,00	I	04	6	MINAE-CONAGEBIO (10% ley 7788)	3.780.000,00
			I	04	6	SINAC F.P.N Ley Biodiversidad	23.814.000,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program a	Act/Serv/ Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO
			II	25		Protección del Medio Ambiente	10.206.000,00
							37.800.000,00
1.3.1.1.05.00.0.0.0.000	Venta de agua potable	580.000.000,00	I	01		Administración General (Gastos Administrativos)	1.000.000,00
			II	04		Cementerio (Gastos Administrativos)	3.407.686,10
			II	06		Acueductos	522.000.000,00
			II	27		Dirección de Servicios y Mantenimiento (Gastos Administrativos)	53.592.313,90
							580.000.000,00
1.3.1.2.05.01.1.0.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	66.000.000,00	II	04		Cementerio (Gastos Administrativos)	42.313,32
			II	11		Estacionamiento y Terminales (Gastos Administrativos)	6.557.686,68
			II	13		Servicio de Alcantarillado Sanitario	59.400.000,00
							66.000.000,00
1.3.1.2.05.02.0.0.0.000	Servicio de instalación de cañería	10.200.000,00	II	06		Acueductos	792.690,00
			II	27		Dirección de Servicios y Mantenimiento (Gastos Administrativos)	1.020.000,00
			III	5	2	Cambio de Tubería de Abastecimiento de Agua	8.387.310,00
							10.200.000,00
1.3.1.2.05.03.1.0.0.000	Servicio de defunción	1.000.000,00	II	04		Cementerio	1.000.000,00
							1.000.000,00
1.3.1.2.05.03.2.0.0.000	Mantenimiento de Cementerio	12.000.000,00	II	04		Cementerio	12.000.000,00
							12.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio de recolección de basura	263.000.000,00	II	02		Recolección de Basura	236.700.000,00
			II	27		Dirección de Servicios y	26.300.000,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program a	Act/Serv/ Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO
						Mantenimiento (Gastos Administrativos)	
							263.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	170.000.000,00	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	153.000.000,00
			II	04		Cementerio (Gastos Administrativos)	14.564.890,47
			II	11		Estacionamiento y Terminales (Gastos Administrativos)	2.435.109,53
							170.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	120.000.000,00	II	04		Cementerio (Gastos Administrativos)	12.000.000,00
			II	05		Servicio mantenimiento de parques y obras de ornato	108.000.000,00
							120.000.000,00
1.3.1.2.05.04.5.0.0.000	Recolección Desechos Reciclajes	27.000.000,00	II	02		Recolección de Basura	24.300.000,00
			II	04		Cementerio (Gastos Administrativos)	2.700.000,00
							27.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.0.000	Derecho de estacionamiento y terminales	3.200.000,00	II	11		Estacionamiento y Terminales	3.200.000,00
							3.200.000,00
1.3.1.3.02.09.1.0.0.000	Derecho de cementerio	7.200.000,00	II	04		Cementerio	7.200.000,00
							7.200.000,00
1.3.3.1.01.01.0.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	20.000.000,00	II	22		Seguridad vial	7.000.000,00
			II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	13.000.000,00
							20.000.000,00
1.3.3.1.09.09.1.0.0.000	Incump. Art.75-76 CM	2.000.000,00	II	29		Incumplimiento del Art. 75-76 CM	2.000.000,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program a	Act/Serv/ Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO
							2.000.000,00
1.4.1.2.01.00.0.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial	1.300.000,00	II	22		Seguridad vial	1.300.000,00
							1.300.000,00
1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	1.811.130,00	II	10		Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	1.811.130,00
							1.811.130,00
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	Aporte IFAM licores Ley 6796	4.485.305,00	II	09		Educativos, deportivos y culturales	4.485.305,00
							4.485.305,00
1.4.2.1.00.00.0.0.0.000	Aporte del sector privado para la Cruz Roja	4.200.000,00	I	04	6	Asoc. Cruz Roja Costarricense	4.200.000,00
							4.200.000,00
1.4.2.2.00.00.0.0.0.000	Aporte de EUCOR para obras de ornato	2.300.000,00	II	05		Servicio mantenimiento de parques y obras de ornato	2.300.000,00
							2.300.000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Recursos Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	28.405.714,00	III	02	1	Mantenimiento y conservación de la red vial	28.405.714,00
							28.405.714,00
2.4.1.3.01.00.0.0.0.000	IFAM Ley 6909 impuesto derecho de circulación	2.824.875,00	III	02	2	Mantenimiento y Recuperación de la Red Vial	2.824.875,00
							2.824.875,00
2.4.1.5.01.00.0.0.0.000	Aporte INCOP 10% Entradas al Balneario Ojo de Agua	15.000.000,00	III	05	3	Alcantarillado pluvial	15.000.000,00
							15.000.000,00
		4.265.727.024,00					4.265.727.024,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
Yo Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada de la Unidad de Presupuesto, responsable de elaborar este detalle de origen y aplicación, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad, a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2013.							

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013  
CUADRO NO. 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

<b>Estructura Organizacional (Recursos Humanos)</b>															
Nombre de la Institución		Municipalidad de Belén													
2. Año		2013													
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	3		0		2	1		5			0	5			
Profesional	16	1	0		14	3		16	2		0	18			
Técnico	42	4	0	2	30	14		14			0	14			
Administrativo	3	1	0		4			6			0	6			
De servicio	19		0		10	9					0				
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESUMEN:</b>		<b>RESUMEN POR PROGRAMA:</b>													
Plazas en sueldos para cargos fijos												124	Programa I: Dirección y Administración General	45	
Plazas en servicios especiales												8	Programa II: Servicios Comunitarios	60	
Plazas en procesos sustantivos												89	Programa III: Inversiones	27	
Plazas en procesos de apoyo												43	Programa IV: Partidas específicas	0	
<b>Total de plazas</b>												<b>132</b>	<b>Total de plazas</b>	<b>132</b>	

Elaborado por: Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos  
Fecha: 21 de agosto del 2012





MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
CUADRO No. 3 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado (Puesto )	Con las anualidades	Más la anualidad del periodo
Fecha de ingreso	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	860.250,00	860.250,00
Anualidades	584.970,00	602.175,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	559.162,50	559.162,50
Carrera Profesional	152.228,00	152.228,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2.156.610,50</b>	<b>2.173.815,50</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	215.661,05	217.381,55
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>2.372.271,55</b>	<b>2.391.197,05 (3)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.541.976,51	1.554.278,08 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>3.914.248,06</b>	<b>3.945.475,13</b>

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.912.957,64
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.243.422,47
<b>Total salario mensual</b>	<b>3.156.380,11</b>

Elaborado por: Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos  
Fecha: 21 de agosto de 2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013  
CUADRO No. 4 DETALLE DE LA DEUDA

ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL DEUDAS	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	4-SD-1238-0305	3.723.996,90	39.004.945,53	42.728.942,43	Acueducto municipal
<b>TOTALES</b>		<b>3.723.996,90</b>	<b>39.004.945,53</b>	<b>42.728.942,43</b>	
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2013</b>		<b>3.723.996,90</b>	<b>39.004.945,53</b>	<b>42.728.942,43</b>	
<b>DIFERENCIA</b>		<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	

Elaborado por: Abraham Quesada Salas

Fecha: 15 de agosto de 2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013  
CUADRO No. 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Y DE CAPITAL A FAVOR DE  
ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>			83.492.280,66	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			83.492.280,66	
6.04.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera de Belén	3-002-066306	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	12.500.000,00	Programa de Descentralización de la Cultura. (Meta 209-02). Talleres de auto ayuda 1.300.000 y compra de equipo para eventos 1.200.000 (Meta 213-02)
6.04.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción de Belén	3-002-075636-13	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	12.500.000,00	Programa de Descentralización de la Cultura. (Meta 209-02). Proyecto jóvenes activo (Meta 213-02)
6.04.01.07	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	10.000.000,00	Financiamiento operativo del Comité Auxiliar de San Antonio.
6.04.01.10	Asociación de Adultos Belemitas	3-002-235621	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	10.000.000,00	Pago de transporte privado para los y las adultos (as) belemitas

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6.04.01.11	Asociación Cultural El Guapinol	3-002-149287	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	27.292.280,66	Programa de Descentralización de la Cultura. (Meta 209-02)
6.04.01.13	Asociación Pro-Salud Ebais La Asunción	3-002-198309	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	1.200.000,00	Programas preventivos en el campo de la salud
6.04.02.01	Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	3-006-189297	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	10.000.000,00	Apoyo integral a pacientes y familiares en condición de vida limitada y o enfermedades terminales
	TOTAL			83.492.280,66	

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada de la Unidad de Presupuesto.  
Fecha: 10 de agosto de 2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013  
ANEXO 7 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
(ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	1.471.628.758,36
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	154.549.312,40
5 BIENES DURADEROS	201.172.423,20
TOTAL	1.827.350.493,96

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada de la Unidad de Presupuesto Fecha: 23 de agosto de 2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013  
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS. El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢4.593.827.024,00 colones. Seguidamente se muestra la proyección de los ingresos para al año 2013, la cual fue elaborada y presentada por la señora Lorena Núñez Salas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cobros, en colaboración con el señor Gonzalo Zumbado Zumbado Coordinador de la Unidad Tributaria. Dicha proyección fue remitida por medio del memorando GC020-2012, de fecha lunes 23 de julio del 2012.

1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	996.000.000,00
-------------------------	--	----------------

Para proyectar los ingresos del impuesto sobre Bienes Inmuebles, se tomó como referencia la facturación total del año 2012, considerando que en este año se hizo efectiva la información de los avalúos que se realizaron durante el año 2011. Tomando en consideración el comportamiento histórico de este impuesto, se castigó un 20% de morosidad.

1.1.2.3.01.00.0.0.0.000	TIMBRE MUNICIPALES) POR CONSTITUCION DE SOCIEDADES)	2.000.000,00
1.1.2.4.01.00.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR TRASPASO DE BIENES INMUEBLES)	19.000.000,00

Por concepto de Timbres Municipales (por constitución de sociedades y por traspaso de bienes inmuebles), la proyección de los datos anteriores se estimo por medio de la fórmula de mínimos cuadrados y el promedio de los ingresos reales de los tres primeros meses del año 2012.

1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	120.000.000,00
-------------------------	---	----------------

Este ingreso se proyectó, de acuerdo al análisis realizado por el Arq. Luis Bogantes Miranda Coordinador de la Unidad de Control Constructivo y la señora Lorena Núñez de la Unidad de Gestión de Cobros, que tomaron en cuenta, el comportamiento del ingreso en el último año y primer trimestre del año 2012.

1.1.3.2.02.03.9.0.0.000	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	14.000.000,00
-------------------------	--	---------------

Este ingreso corresponde a espectáculos públicos y según criterio del señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, según comportamiento de los últimos años, se estima un ingreso de ¢14.000.000,00.

1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	1.890.000.000,00
-------------------------	----------------------	------------------

Para proyectar los ingresos del impuesto sobre Patentes Comerciales, se hizo un análisis en conjunto con el Coordinador de la Unidad Tributaria, respecto a la situación de los grandes contribuyentes, para mantener una proyección apegada a la realidad. El ingreso de patentes sigue siendo el más importante para esta Municipalidad, representa un 43,32% de la totalidad de ingresos estimados para el año 2013.

1.1.3.3.01.03.0.0.0.000	LICENCIA PARA EXPENDIDO DE LICORES	100.000.000,00
-------------------------	------------------------------------	----------------

Se establece con la aprobación de la Ley 9047, publicada en la Gaceta 152 del 08 de agosto de 2012. De acuerdo a estudio realizado por la Unidad Tributaria, la Municipalidad estaría percibiendo un ingreso estimado de ¢100.000.000,00 para el año 2013. Los detalles de la información sobre la cantidad de licencias y su respectivo monto pueden ser revisados en el expediente que para tales efectos lleva dicha unidad.

1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	67.800.000,00
-------------------------	---------------------	---------------

Este ingreso lo componen los “Timbres Municipales por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias” por la suma de ¢30.000.000,00 y “Timbre Pro-Parques Nacionales” por la suma de ¢37.800.000,00. Para el ingreso por concepto de timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias se presupuestó de acuerdo al comportamiento experimentado y el resultado de la fórmula de mínimos cuadrados y el promedio de los ingresos reales de los tres primeros meses del año 2012. En el caso del Timbre Pro-Parques Nacionales, corresponde al 2% sobre el ingreso estimado de patentes comerciales para el año 2013.

1.3.1.1.05.00.0.0.0.000	VENTA DE AGUA	580.000.000,00
1.3.1.2.05.01.1.0.0.000	SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	66.000.000,00

Para proyectar el ingreso de estos servicios, se consideró el promedio de facturación del periodo comprendido entre abril del año 2011 y marzo 2012. A estos datos se le sumó la morosidad acumulada al 31 de diciembre del 2011. Al ingreso de Venta de Agua se le castigó un 13% de morosidad y al de Servicio de Alcantarillado Sanitario se le castiga un 5% de morosidad. Los datos para la proyección de estos ingresos, se tomaron de la información suministrada mensualmente por la Dirección de Servicios Públicos, a la Unidad de Informática, sobre la facturación del mes al cobro. Los ingresos mensuales se tomaron, de la información que suministra la Unidad de Contabilidad y se utilizaron a manera de comparación.

1.3.1.2.04.00.0.0.0.000	ALQUILERES	2.100.000,00
-------------------------	------------	--------------

Este ingreso lo componen “Alquiler de Edificios e Instalaciones” por la suma de ¢2.000.000,00 y “Alquiler de Maquinaria y Equipo” por la suma de ¢100.000,00. Este ingreso se proyectó, de acuerdo al análisis realizado por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria y la señora Lorena Núñez de la Unidad de Gestión de Cobros, se proyecta en función de la generación anual.

1.3.1.2.05.02.0.0.0.000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y DERIVACIÓN DE AGUA	10.200.000,00
-------------------------	---	---------------

Para proyectar el ingreso por concepto de instalación y derivación de agua, se consideró el resultado de la fórmula de mínimos cuadrados y el comportamiento histórico para la estimación de este ingreso. Así como el incremento en la tarifa de instalación de hidrómetros, la cual pasa de ¢54.000,00 a ¢85.000,00 según lo indicado por la Licda. Kattia Valerio Herrera, de Servicios Públicos.

1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	13.000.000,00
-------------------------	------------------------	---------------

El servicio de cementerio incluye los servicios de defunción por ¢1.000.000,00 y el Mantenimiento del Cementerio por ¢12.000.000,00, y se proyectó de la siguiente forma: Con respecto al servicio de defunción, después de consultar a la persona encargada del Cementerio respecto a cambios sustantivos en cuanto a uso. La cantidad de inhumaciones es constante año con año. No ha habido muchos cambios, por lo que se proyecta en función del comportamiento del ingreso de este primer trimestre 2012. Para el mantenimiento del cementerio, la proyección se realizó utilizando la información brindada por la Unidad de Informática y la Encargada del Cementerio, sobre la facturación para el año 2012 y se le agregó la morosidad al cierre del año 2011. Al monto total se le castigó un 20% de morosidad.

### SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

1.3.1.2.05.04.0.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	580.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	263.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.0.000	SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	170.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	120.000.000,00
1.3.1.2.05.04.5.0.0.000	RECOLECCION DESECHOS RECICLABLE	27.000.000,00

Dentro de los servicios de saneamiento ambiental, se encuentran los servicios de recolección de basura por la suma de ¢263.000.000,00, aseo de vías y sitios públicos por ¢170.000.000,00, Mantenimiento de parques y obras de ornato con la suma de ¢120.000.000,00 y Recolección de Desechos Reciclables en ¢27.000.000,00.

Servicio Recolección de Basura: Los datos para la proyección de éste ingreso se tomaron de la información suministrada mensualmente por la unidad de Informática, sobre la facturación del mes al cobro. Se promediaron los datos facturados del periodo comprendido entre abril 2011 y marzo 2012. Se le sumó el total de morosidad acumulada al 31 de diciembre del año 2011. Se considera un incremento en la tarifa del 13%. Por último al monto total proyectado se le castigó un 10% de morosidad.

Servicio Aseo de Vías: Este servicio se empieza a cobrar en forma separada a partir del segundo semestre del año 2010. Para la proyección se tomó en cuenta el comportamiento que ha tenido los últimos 2 años y la información histórica. Además se le castigó un 25% de morosidad.

Servicio Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato: Este servicio se cobraba como parte del servicio de Limpieza de Vías hasta el segundo semestre del año 2010. Para la proyección se toma en consideración la información real desde el año 2010 hasta marzo del año 2012. El comportamiento, según la información histórica nos da un resultado de un 10% de morosidad, el cual se utilizará para la proyección del año 2013.

Servicio de Recolección de Desechos Reciclables: A partir de agosto 2012 se segrega la nueva tarifa correspondiente al servicio de desechos sólidos en desechos ordinarios y desechos reciclables. Por lo que de acuerdo a la nueva tarifa publicada en la Gaceta No. 35 del 17-02-2012 y a conversaciones con el Coordinador de la Unidad Tributaria se estima el ingreso en ¢27.000.000,00 para el año 2013.

1.3.1.3.01.01.1.0.0.000	DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	3.200.000,00
-------------------------	--	--------------

La estimación de este rubro se realizó utilizando los resultados de la fórmula de mínimos cuadrados y la información brindada por la Licda. Florencia Murillo de la Unidad de Tesorería.

1.3.1.3.02.09.1.0.0.0.000	DERECHOS DE CEMENTERIO	7.200.000,00
---------------------------	------------------------	--------------

En cuanto a la proyección del ingreso por concepto de Derecho de Cementerio, la misma se realizó utilizando la información brindada por la Unidad de Informática, sobre la facturación para éste año 2012 y se le agregó la morosidad al cierre del año 2011. Al monto total se le castigó un 20% de morosidad. De igual forma, se consultó con la Encargada del Cementerio, sobre las posibles variables que podrían afectar el monto propuesto. Sin embargo, no hubo necesidad de readecuar los montos.

1.3.3.1.01.01.0.0.0.0.000	MULTAS POR INFRACCION LEY DE PARQUÍMETROS	20.000.000,00
---------------------------	---	---------------

Atendiendo un nuevo incremento en la tarifa de venta de boletas y en las infracciones, se proyecta un ingreso de ¢20.000.000.00. Dicha tarifa fue publicada en la Gaceta 113 del 12 de junio de 2012.

1.3.3.1.09.09.0.0.0.0.000	MULTAS VARIAS	8.000.000,00
---------------------------	---------------	--------------

Dentro del ingreso de multas varias, se encuentra el ingreso denominado incumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal por la suma de ¢2.000.000,00 y Multas por Declaración Tardía en ¢6.000.000,00, para estos ingresos se tomó el comportamiento histórico y el promedio del ingreso de los primeros 3 meses de este año 2012.

1.3.4.0.00.00.0.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	35.000.000,00
---------------------------	----------------------	---------------

Este concepto está constituido por intereses por atraso en el pago de impuestos, que se presupuesta la suma de ¢25.000.000,00 y el otro por atraso en el pago de servicios por ¢10.000.000,00. Estos ingresos se determinaron, considerando el comportamiento histórico y el resultado de la fórmula de Mínimos Cuadrados.

1.4.1.2.00.00.0.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS	3.111.130,00
---------------------------	---	--------------

Este ingreso está constituido por lo correspondiente al aporte del Concejo de Seguridad Vial, de los recursos provenientes de la Ley de Tránsito de los cuales, se está incluyendo ¢1.300,000.00 y al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, se está incluyendo la suma de ¢1.811.130,00, sumas que son iguales a las del año anterior, puesto que a la hora de la elaboración del presupuesto, no se contaba con la información oficial de las Instituciones correspondientes.

1.4.1.3.00.00.0.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.485.305,00
2.4.1.3.00.00.0.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.824.875,00

Estos ingresos corresponde al aporte IFAM de licores, ley 6796 y a la Ley 6909 sobre el impuesto de derecho de circulación, los datos a presupuestar fueron suministrados por parte esa Institución, por medio del oficio DAI-1286-SCF-436-2012.

1.4.2.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	6.500.000,00
-------------------------	--	--------------

La Municipalidad de Belén durante los últimos años, ha recaudado donaciones de los munícipes a favor de la Cruz Roja en Belén, dichos recursos son girados por la Municipalidad de Belén íntegramente a la Cruz Roja Costarricense, por medio de transferencia. El monto presupuestado para el 2013 es por ¢4.200.000,00 y se determinó por medio de la formula de mínimos cuadrados y al historial de ingresos. Dicho ingreso se mantiene igual que el año anterior. Otro aporte corresponde a la empresa EUCOR, por la instalación de paradas de buses y mupis publicitarios en el cantón de Belén, por la suma de ¢2.300.000,00, según base histórica.

2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	28.405.714,00
-------------------------	--	---------------

Este rubro contempla la transferencia que corresponde al artículo 17 del Reglamento al artículo 5, inciso B, de la Ley de simplificación y eficiencia tributaria 8114, publicado en la Gaceta número 68 de fecha 09 de abril del 2003. El monto que se está presupuestando fue estimado, basado en el monto del año anterior, ya que en el momento que se elaboró el presupuesto, no se contaba con el dato oficial por parte del MOPT.

2.4.1.5.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	15.000.000,00
-------------------------	---	---------------

El INCOP por medio de la Ley N° 6414 sobre la creación del Balneario de Ojo de Agua, debe girarle a esta Municipalidad el 10% sobre las entradas a dicho balneario. Se estima un ingreso de ¢15.000.000,00 para el 2013, según dato suministrado por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. Se proyecta en función de los promedios del primer trimestre 2012.

## MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013

### JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR EJES ESTRATÉGICOS:

El presupuesto ordinario fue distribuido, de conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal que se encuentra en estudio en el Concejo Municipal. Dicho Plan está programado desde el año 2012 hasta el año 2017. El desarrollo estratégico de la Municipalidad de Belén, se basa en cinco áreas, con una meta principal de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, y en especial, de la población en desventaja social, con la participación permanente de los ciudadanos en la toma de decisión. Estas cinco áreas deben funcionar en forma sistemática y articulada en busca del bienestar de la ciudadanía, a saber:



Gestión ambiental



Estímulo económico local

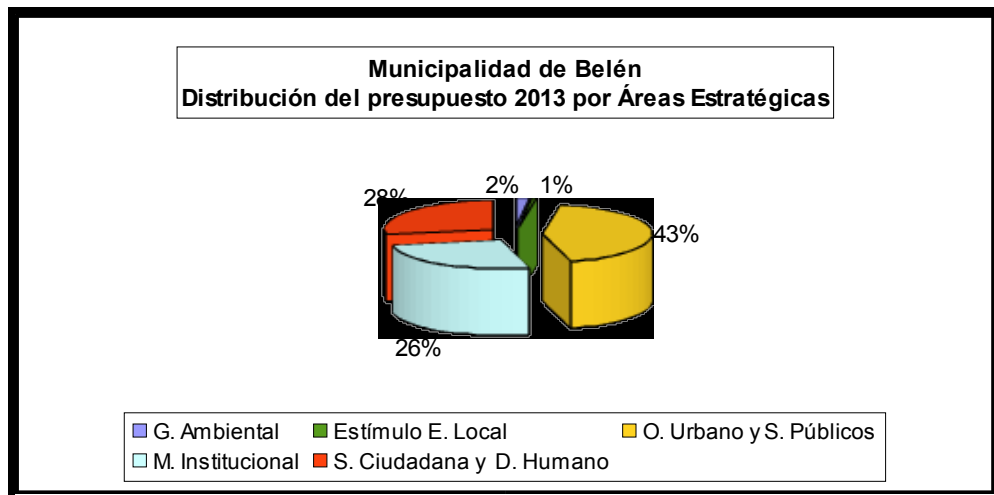


- Page Down Ordenamiento urbano y servicios públicos
- Page Down Mejoramiento institucional
- Page Down Seguridad ciudadana y desarrollo humano

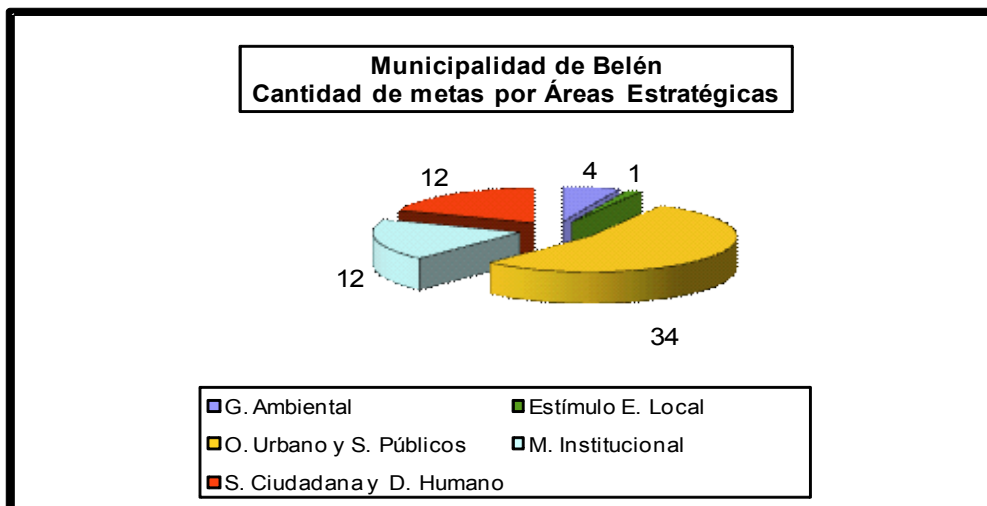
A la vez cada área tiene su respectivo objetivo general y objetivos específicos. Dentro de los objetivos específicos de cada área, se incluyeron y programaron los planes, programas y proyectos a desarrollar dentro del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal. Se presenta a continuación la distribución del presupuesto y programación de metas para el periodo 2013. Por un lado se ubican las metas operativas y su respectivo presupuesto y por otro las metas de mejora y su presupuesto dentro de cada uno de las áreas estratégicas del plan y también a nivel general se puede determinar el total de metas y presupuesto de la Municipalidad:

Municipalidad de Belén											
Programación de metas y presupuesto para el año 2013 por Área Estratégica											
Presupuesto y metas-2013			Metas totales	Programación de metas Operativas por Eje				Programación de metas de Mejora por Eje			
AREAS ESTRATÉGICAS	TOTAL	%		1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre	
				Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto
G. Ambiental	87.056.300,14	2%	4	0,5	41.278.150,07	0,5	41.278.150,07	1,25	4.500.000,00	1,75	
Estímulo E. Local	31.261.328,75	1%	1	0,5	15.630.664,38	0,5	15.630.664,38				
O. Urbano y S. Públicos	1.982.827.494,13	43%	34	8,9	748.375.553,44	10,1	942.756.266,94	8,6	93.443.452,91	6,4	198.252.220,84
M. Institucional	1.217.271.620,34	26%	12	6,2	605.915.472,22	5,9	611.356.148,12				
S. Ciudadana y D. Humano	1.275.410.280,64	28%	12	3,5	310.292.183,62	3,5	331.155.271,36	2,05	249.972.222,13	2,95	383.990.603,53
<b>TOTAL</b>	<b>4.593.827.024,00</b>	<b>100%</b>	<b>63</b>	<b>19,55</b>	<b>1.721.492.023,73</b>	<b>20,45</b>	<b>1.942.176.500,87</b>	<b>11,9</b>	<b>347.915.675,04</b>	<b>11,1</b>	<b>582.242.824,37</b>

Se presenta a continuación la distribución del presupuesto total del 2013 por áreas estratégicas:



Se presenta a continuación las metas propuestas por áreas estratégicas para el 2013:



**MUNICIPALIDAD DE BELÉN**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA**

**PROGRAMA I.**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, la Auditoría Interna, la Administración de inversiones propias y el Registro de la deuda, fondos y transferencias por la suma de ¢1.836.923.316,00. El propósito fundamental, es lograr las metas operativas y de mejora planteadas en el Plan Operativo Anual propuesto para el 2013. Para conocer el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a las siguientes partidas: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, bienes duraderos, transferencias corrientes y amortización, ver página N° 9 de este documento.

**REMUNERACIONES:** Se incluye la suma de ¢874.310.896,53. Este contenido económico es para cubrir los salarios base de sueldos fijos y servicios especiales, suplencias, horas extras, disponibilidad laboral, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, carrera profesional y las respectivas cargas sociales, así como el aporte a la Asociación de Empleados de los funcionarios de la Administración General y Auditoría Interna. Además del respectivo contenido económico para el pago de dietas a los Regidores del Concejo Municipal las cuales se mantienen en un 8% al igual que el año anterior, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, de la sesión ordinaria 38-2010, celebrada el 22 de junio de 2010. Se contempla dentro de los códigos de salarios respectivos una reserva del 3% para el aumento salarial del primer semestre 2013 y un 3% para el segundo.

**Servicios Especiales:** Se mantiene una plaza de confianza de la Alcaldía, clasificada como Asesora de Alcaldía, equiparada salarialmente a la clase de Profesional Municipal 1-B. Además se está creado por Servicios Especiales: una plaza de Profesional Municipal 2-A, tiempo completo por un año, para la contratación de un abogado.

**SERVICIOS:** Se contemplan ¢262.672.723,81. Se incluye esta subpartida para impresiones, empastes, publicidad, pago de pólizas de riesgo de trabajo y de los vehículos, publicaciones en el diario oficial la Gaceta, servicios de mantenimiento y reparación, capacitaciones para el personal,

pago por el arrendamiento del edificio, pago de energía eléctrica y de telecomunicaciones del edificio central y el que se alquila, contrato que se tiene con la Asesoría Externa, Limpieza de edificios, vigilancia de bodega, servicio de alarma, pago de servicios de mensajería, pago de revisión técnica de los vehículos, entre otros.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se presupuestan ¢ 30.468.000,00. Lo anterior se requiere para adquisición de diferentes suministros, cartuchos de tinta, compra anual de medicamentos, combustible para la Planta Eléctrica del cuarto de Servidores, compra de dos antenas inalámbricas para repuesto de las 4 antenas que usualmente están en operación en los distintos edificios de la municipalidad, compra de alguna herramienta que se vaya a utilizar en la operación de la Planta Eléctrica, adquisición de algunos materiales, que por alguna razón no se tienen en la proveeduría. Además es necesario para suministro de combustible y repuestos para los vehículos del programa I, suministros de oficina, papel para las impresoras, papel higiénico y toallas de mano para todas las unidades del programa I. Equipo de seguridad y uniforme para el encargado de la bodega, así como el personal que lo sustituya y al encargado de Salud Ocupacional y emergencias. Compra de lámpara de emergencia para edificio del Centro Infantil y la nueva Sede del Área.

**BIENES DURADEROS:** Se incluye ¢28.320.000,00. Necesario para sillones ergonómicos de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, compra de aproximadamente 5 computadoras, para reposición de equipos en caso de fallas. Adquisición de silla para la Sub Coordinadora de la unidad de Bienes y Servicios, unidad de Servicio al Cliente, Alcaldía y Jurídico, compra de aire acondicionado y una sumadora.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se incluye la suma de ¢635.151.695,66, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LEY		
Organización	Concepto	Monto
Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda	1 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, e intereses	9.960.000,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	3 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	29.880.000,00
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788	3.780.000,00
SINAC F-P-N Ley Biodiversidad	Ley 7788	23.814.000,00
Juntas de Educación	10 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	99.600.000,00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	0.5% sobre los ingresos ordinarios del 2013	22.969.135,12
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	7,5% para el deporte por ¢127.575.000,00 y 2.5% para instalaciones deportivas sobre ingreso de patentes ley 7565 ¢42.525.000,00 y 3% sobre los ingresos ordinarios del año 2013 ¢137.814.810,72.	307.914.810,72
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Artículo 51, inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	11.241.469,16
TOTAL		509.159.415,00

OTRAS TRASFERENCIAS CORRIENTES O APORTES MUNICIPALES		
Organización	Concepto	Monto
Becas a terceras personas	Becas a estudiantes del cantón	30.000.000,00
Municipalidad de Belén	Becas a Funcionarios	3.000.000,00
Municipalidad de Belén	Prestaciones legales	8.000.000,00
Otras prestaciones a terceras personas	Ayuda a indigentes	1.500.000,00
TOTAL		42.500.000,00

En transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, se incluye el monto de ¢83.492.280,66, ver Cuadro N° 5 del presente documento página No.26.

**CUENTAS ESPECIALES:** Se presupuesta ¢6.000.000,00. Se deja una reserva en transferencia de recursos libres sin asignación presupuestaria por cualquier imprevisto que se pueda presentar los primeros meses del año 2013. No se incluye recursos en indemnizaciones, ya que según el señor Ennio Rodríguez Solís, Director jurídico, por medio del oficio DJ 282-2012, de fecha 27 de agosto de 2012, menciona que a la fecha, no existen sentencias judiciales que deban ser presupuestadas en el ordinario 2013, sin embargo, eso no obsta que pueda recaer una sentencia durante la ejecución de este presupuesto, lo que oportunamente debería presupuestarse, en algún otro documento presupuestario.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II.

En este programa se incluye presupuesto por la suma de ¢2.323.506.714,65, para cubrir los gastos de los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de parques y obras de ornato, reciclaje, mantenimiento de caminos y calles, cementerio, acueductos, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, estacionamiento y terminales, alcantarillado sanitario, mantenimiento de edificios, seguridad vial, seguridad y vigilancia en la comunidad, protección del medio ambiente, dirección de servicios y mantenimiento, atención de emergencias cantonales y por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles, según artículos 75 y 76 del código Municipal. Lo anterior con el fin de lograr cumplir con las metas operativas y de mejora propuestas en el Plan Operativo Anual para el 2013 y para brindar a la población belemita, los servicios de forma eficaz, eficiente y con altos estándares de calidad.

Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 12 de este documento.

**REMUNERACIONES:** Se incluyen ¢1.001.062.083,08. Lo indicado es para cubrir sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, jornales, horas extras, disponibilidad laboral, anualidades, prohibición, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, salario escolar, carrera profesional, riesgo policial, instrucción general, quinquenio y las respectivas cargas sociales, así como el aporte a la asociación de empleados. Se contempla dentro de los códigos de salarios respectivos una reserva del 3%, para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre.

**Sueldos Fijos:** Se está creando una plaza de Profesional Municipal 1-A, tiempo completo, para el manejo de desechos sólidos, en la meta de Ambiente.

**Servicios Especiales:** Se expone la propuesta formulada por la administración para concretar las gestiones con la Red de Cuido y la Asociación de Desarrollo del Centro Infantil Modelo del Cantón de Belén. La administración seguirá a cargo de la Unidad del Centro Infantil, por lo tanto solo se deja una plaza de Profesional Municipal 2-A, tiempo completo. Esta plaza fue creada desde el año 2009.

**SERVICIOS:** En esta partida se incluyen ¢1.102.431.248,74, para lo siguiente: Se requiere para pólizas de vehículos y maquinaria, además de las pólizas de riesgo de trabajo, pago de marchamos y revisiones técnicas de los vehículos y motos, publicaciones de Información en la Gaceta, pago mensual a la CNFL de electricidad, teléfono y fibra óptica Circuito Cerrado de Televisión, sonido, alquileres de tarima, toldo, sillas, transporte, refrigerios, premios, mantenimiento de aire acondicionado, servicio de limpieza y seguridad, alquiler de finca para instalación de Estación Telemétrica y maquinaria para limpiar, dragar o remover estructuras en los Ríos Burio-Quebrada Seca y Río Bermudez, reparaciones urgentes y programadas de los edificios, alquiler de vagoneta y retroexcavador, pago de servicios de perifoneo y de comisiones a nuestros recaudadores externos, principales contratos: servicio de vías, recolección de desechos sólidos, mantenimiento de parques, entre otros.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se incluye la suma de ¢118.314.312,40, para lo siguiente: Combustibles y Lubricantes de los vehículos, funcionamiento de la flota vehicular, cartuchos de tinta, pintura anticorrosiva para parrillas, señales de tránsito, pintura para la PTAR aguarras, thinner, adquisición de varillas, clavos, tapas para pozos, parrillas, alambre de construcción, materiales como piedra, arena, cemento, base granular y mezcla asfáltica para retiro en boca de planta, uniformes e implementos de seguridad de los inspectores y personal de campo, cartuchos de tinta y pinturas. Compra de árboles para proyecto de reforestación urbano-cantonal, entre otros.

**INTERESES Y COMISIONES:** Se contemplan ¢3.723.996,90, para pago de intereses por servicio de la deuda del Acueducto municipal, según cuadro no. 4 Detalle de la deuda, página 25 del presente documento.

**BIENES DURADEROS:** Se incluyen ¢58.870.128,00, para lo siguiente: Compra de hidrómetros, juegos de accesorios, hidrantes y otros elementos técnicos, adquisición de un nuevo vehículo para la unidad del acueducto, adquisición de mobiliario, sillas, sistemas de bombeo y elementos técnicos especializados para el funcionamiento de los equipos de bombeo de pozos y nacientes, compra de cuerdas y algunos implementos básicos a Rondalla Municipal y Juvenil, compra e instalación de antena y de radio repetidora, entre otros.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se incluye la suma de ¢100.000,00, para devoluciones a abonados que pagaron de más por algún derecho vía resolución.

**AMORTIZACION:** Se contemplan ¢39.004.945,53, para pago de amortización por servicio de la deuda del acueducto municipal, según cuadro No. 4 Detalle de la deuda, página No.25 del presente documento.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2011  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA III.

En este programa se presupuestan ¢433.396.993,35, para cubrir el costo de los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de comunicación terrestre, Obras marítimas y fluviales, Instalaciones, Otros proyectos. Para conocer en detalle el monto asignado a cada reglón de gastos, perteneciente a las partidas del programa 3 que se presentan ahora, favor de ver página N° 14 de este documento.

**REMUNERACIONES:** En esta partida se presupuesta la suma de ¢207.122.912,34. Para cubrir sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, salario escolar, carrera profesional, las respectivas cargas sociales y el aporte a la Asociación de Empleados. Se contempla dentro de los códigos de salarios respectivos, una reserva del 3% para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre.

Servicios especiales: Se mantiene una plaza de Administrativo Municipal 2-A, tiempo completo por un año, para brindar el soporte al proyecto denominado Actualización del Plan Regulador. Se está

creando cuatro plazas de Técnico Municipal 1-A, para la declaración de bienes inmuebles dirigida ordenada y controlada (DEORDICO), tiempo completo por seis meses.

**SERVICIOS:** Se contempla la suma de ¢ 106.524.785,81 para lo siguiente: Dar continuidad a la gestión del programa de préstamo MOPT/BID para la sustitución del puente "Cheo", necesidad de realizar estudios menores, y a la licitación abreviada 2011 LA-000003-01, destinada a la recuperación de espacios públicos, copias de diversos expedientes, empastes, impresión de documentos, folletos, pago de pólizas del vehículo y de riesgo de trabajo, capacitaciones a los funcionarios, mantenimiento de los aires acondicionados. Confección de panfletos, volantes, mupis y otros materiales para usar en las audiencias, entre otros.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se incluye la suma de ¢5.767.000,00, para lo siguiente: Pago de combustible del vehículo, cubrir las necesidades y urgencias en cuanto a los requerimientos del vehículo ( llantas, fibras, rótulas, compensadores), impresión de planos, manuales, folletos, uniformes e implementos de seguridad para los inspectores, compra de pintura en spray fosforescente, a utilizar en los diferentes proyectos como referencias topográficas, adquisición de cartuchos de tinta, entre otros.

**BIENES DURADEROS:** Se contemplan ¢113.982.295,20, para lo siguiente: Con el fin de efectuar pagos parciales, para continuar con el cumplimiento del pago de reajuste de precio, desarrollar los proyectos de alcantarillado acorde con los planes estratégicos cantonales, construcción de tramos de acera de frente de propiedades por omisión del artículo 75 del código municipal, aplicándolo a la línea correspondiente del contrato vigente de alcantarillado pluvial, construcción de rampas para personas en desigualdad de condiciones según ley 7600. Continuación del cambio de tubería de asbesto cemento del cantón, además de mejora de diámetros para el cumplimiento de la ley de hidrantes. Pago de servicio de construcción y reconstrucción de algunas obras del alcantarillado sanitario. Pagos correspondientes a mejoras a través del contrato vigente de la Licitación Abreviada LA201000034-0 y la LA 0007-01 que también corresponde a contratos vigentes para la instalación de césped y de arborización en los espacios públicos del cantón.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Ángel Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano:** **PRIMERO:** Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto según Oficio CHAP-11-2012. **SEGUNDO:** Aprobar la Adición al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto según Oficio CHAP-11-2012, en los puntos 1 y 3 a excepción del punto 2, que citan: 1- Avalar el oficio CHAP N°11-2012 presentado al Concejo Municipal el día martes 18 de setiembre del 2012. 3- Realizar el siguiente cambio en la parte financiera: disminuir de la Meta 203-05 la suma de ¢14,700,000,00 y trasladar a la Meta 209-02. **TERCERO:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2013, con las correcciones anteriormente aprobadas. **CUARTO:** Instruir a la Secretaria para realizar el procedimiento que corresponda.

A las 8:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez  
Presidenta Municipal